

67

Alcaldía Provincia
de
Alicen de Badaoz

Libro económico del año 1923 a 1924.

Libro de Actas de las reuniones
que celebra dicha Corporación en el año
económico antes expresado.

28 Brumero. Día 3 Año 1924.



Año económico de 1923 a 1924.

Acta de la sesión ordinaria. En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las del dia 5 de Abril de 1923 veinte horas del dia cinco de Abril de mil novecientos veintitrés, se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores Concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada la acta de la anterior.

Seres Concurrentes
D. Miguel Bote
Hermengildo Pallejo
Leónardo Cordero
Juan José Polo

Acto seguido el Sr. Alcalde me ordenó a mi el infraescrito Secretario que diera lectura, como así lo verifique, de todas las disposiciones sueltas en los Boletines Oficiales de la semana; acordándose por la Corporación cumplimentarlas todas a la brevedad que las mismas exigían.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de la contabilidad del agente de este ayuntamiento en Badajoz, concluyendo durante el 2º semestre y prestarle su aprobación si la merece, y después de bien enterada por unanimidad acordó: Prestarle su aprobación en la forma que se encuentra y que por el Sr. Alcalde se le facilite el resguardo correspondiente de la cantidad, enviada por el mismo para las atenciones del 2º semestre del año económico próximo pasado.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firmaron todos los tres Concejales asistentes al acto, de que yo el secretario, certifico.

Miguel Bote Leónardo Cordero Hermengildo Pallejo
Juan J. Polo Juan E. Polo

Acta de la sesión ordinaria. En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las del dia 12 de Abril de 1923 veinte horas del dia doce de Abril de mil novecientos veintitrés se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores Concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada la acta de la anterior.

Seres Concurrentes
D. Miguel Bote
Hermengildo Pallejo
Juan José Polo
Fernán Antillano

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que debía procederse por el Oficio siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III de la vigente ley municipal a determinar el número de recepciones y la forma de división de los mismos que debe tener las listas que se formen de individuos con derecho a ser designados Vocalés de la Junta de Abastaderos para el año económico actual, dentro de la corporación y designar el asunto por unanimidad acordó: Dividir el término en las tres secciones que desde tiempo inmemorial se hace con arreglo a lo preceptuado en la regla 3º del artículo 65 de la ley municipal, con arreglo a los votos de la localidad sin per oponerse en este pueblo, y una vez hechas se pongan a disposición del Oficio mencionado para su aprobación si la mereciere.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión que firmada fue por los tres concurrentes de que consta.

Miguel Bote Hermengildo Pallejo Juan J. Polo
Fernán Antillano Juan E. Polo

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado de Oficinas a las veinte horas del día diez, del dia 19 de Abril de 1923. Nueve de Abril de mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con los concurrentes

D. Miguel Bote
Hermenegildo Pallero
Juan José Polo
Fernán Antillano

bando al margen, celebró su sesión ordinaria la Corporación municipal con la asistencia de los tres concejales que también se dice, en la misma fue declarada abierta por la presidente una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Por orden de la Presidencia, oli' lectura y se leían a las disposiciones oficiales insertas en los Boletines Oficiales de la Semana y verificada, fueron

Eranimadas con determinación las listas formadas por secretaría en virtud del acuerdo tomado en sesión del doce del año, en tres secciones por los vecinos de la localidad con suscavos a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de la Vigente Ley Municipal, comprensiva de los vecinos que con el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta municipal de Asociados de esta localidad, la Corporación, previa la deliberación correspondiente, acuerda por unanimidad aprobar dichas listas y así en todas sus partes, aunque a la primera sección tres vocales, a la segunda (otras) dos y otras tantas a la tercera que hacen un total sumando las tres secciones de siete Vocales, número igual al de concejales de esta Corporación, que serán designados por sorteo conforme se efectúan los citados artículos, cuyos listas se responderán al público por término de veinte días, si fui de que se puedan producir los reclamaciones que se crean procedentes. Seguidamente el mismo Sr. Presidente presentó a la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año económico de 1922-23 practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal, los cuales ofrecen el resultado que se especifica en la cuenta del presupuesto la cual estuvo a la vista de los tres concejales. Seguidamente se procedió por los mismos a examinar y confrontar detinadamente las partidas que figuraron en la liquidación con los estados de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y en su correspondencia de conformidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobarla fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en ciento cincuenta y ocho pesetas en cuenta y dos centimos, la existencia en caja en setecientas veinticinco pesetas setenta y tres centimos, de las cuales nueve pesetas treinta y ocho centimos corresponden a valores fuera de presupuesto, que en su total hacen un total de ochocientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco centimos, y los cuantiosos pendientes de pagos en ochocientas noventa y ocho pesetas setenta y siete centimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas a sus respectivos artículos y capítulos del presupuesto ordinario del año económico actual, según dispone el R.D. de 21 de Marzo, R.O. de 18 de Abril de 1909, remitiéndose un ejemplar de dichas liquidaciones acompañadas de las certificaciones de los relaciones de deudores, acreedores que determinan dichas disposiciones legales al h. Gobernador Civil de la provincia para enviarlas al presupuesto ordinario del año actual.

Tambien hizo saber el Presidente que existen en caja 690.- pesetas de 1918 de las cuales 366'43 p.s. obran en depositaria y los restantes 323'57 en la Agencia en Badajoz.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se levantó la sesión que se firmó por los tres concurrentes de todo lo cual p.d. se tiene certificado

Miguel Bote

Hermenegildo Pallero

Juan J. Polo

Fernán Antillano

Juan E. Solís



el h. Ayuntamiento mandó citar para el dia 28 a la misma hora - Aljucén 26 - Abril 1923

El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario
Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda, en el local habilitado para Cajas Comunales del Ayuntamiento de Aljucén, a las veinte horas del día convocatoria del dia 28 de Abril de 1923, veintimiere de Abril de mil novecientos veintibres, se reunieron con objeto de celebrar

Tres Concejales

D. Miguel Bote

" Hermenegildo Palleja

" Leonardo Cordero

" Cecilio Molano

" Agustín Beltrí

" Juan José Polo

sus sesiones ordinarias en segunda convocatoria, los tres Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez leída y aprobada, el acta de la anterior.

Por la presidencia se me ordenó a mí el secretario decir lectura de las disposiciones oficiales insertas en los 15º Oº de la semana y una vez verificado, continuó la Presidencia manifestando que, con motivo de verificar el dia de mañana las elecciones generales de Diputados a Cortes había pedido fuerzas de la guarnición para garantizar el orden público y había hecho publicar un bando prohibiendo la venta de bebidas alcohólicas desde las ocho anteriores hasta la mañana del 30 del este mes.

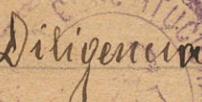
Entendida la Corporación, por unanimidad acuerdo: Pasé por escrito de todo y aprobar lo hecho por la Alcaldía.

Acto seguido, propuso la Presidencia que, según costumbre de este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, se aboliera el Compromiso que resulte elegido en las elecciones de Compromisarios que se han de celebrar el 5 de Mayo próximo, cierta cantidad para gastos de viaje a Andalucía, diputado el asunto por unanimidad acuerdo la Corporación. Obra al Compromisario que resulte elegido la cantidad de treinta pesos para que cubra parte de los gastos que haga en las elecciones de senadores a las que debe concurrir.

Sus lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde se levantó la sesión firmándose por todos los tres Concejales de todo lo cual yo el secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Palleja Leonardo Cordero

Cecilio Molano Agustín Beltrí Juan J. Polo
Juan E. Solís



Diligencia: En el dia de hoy no abrió el Ayuntamiento sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales, el h. Alcalde mandó citar para el dia 5 del actual a la misma hora, en cuyo dia tendría lugar cualquiera que sea el número de Concejales. Aljucén 3 Mayo 1923

El Alcalde

Miguel Bote

El Secretario

Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda, en la villa de Aljucén, a las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos veintitres.

Tres Concejales

D. Miguel Bote

" Hermenegildo Palleja

" Leonardo Cordero

" Cecilio Molano

" Agustín Beltrí

" Juan José Polo

Reunidos en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan, compuestos la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y en segunda convocatoria, y una hora antes de este acto a toque de campana, como viene el art. 68 de la vigente ley municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Miguel Bote Antillana quien abrió la sesión, manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo, entre las Secciones en que se ha dividido este distrito, de los Vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal hasta su renovación en el siguiente año.

Acto continuo, metió en un globo, por orden respectivo los nombres que figuraron en cada una de las correspondientes y sacando de aquél tantas bolas ó nombres como Vocales asociados tienen asignadas cada una de las secciones, obtuvo el resultado siguiente:



Sección 1^a

D. Antonio Louches farcia
" Felipe Díaz Solano
" Manuel Tirado Campuzano

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación que inmediatamente se publique el resultado, haciendo saber a los elegidos sus nombramientos a los fines que proponen. Con lo que se levantó la sesión, y extendida por mí el tenor de la presente acta la firman los señores concorrentes de que certifico:

Miguel Bote Hermenegildo Pallero

Cecilio Molano

El Alcalde
Miguel Bote

Sección 2^a

D. Juan Espino Isidoro

" Francisco Amorillas Domingo

" Diego Louches Cañas

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación que inmediatamente se publique el resultado, haciendo saber a los elegidos sus nombramientos a los fines que proponen. Con lo que se levantó la sesión, y extendida por mí el tenor de la presente acta la firman los

señores concorrentes de que certifico:

Leonardo Cordero

Gustavo Meléndez Juan S. Polo

Juan E. Solís



Diligencia: En el día de hoy, no celebró el Ayuntamiento su sesión ordinaria por falta de número de los concejales; el Sr. Alcalde mandó llamar en segunda convocatoria para el día 12 del actual con el mismo fin. Olivenza 10 Mayo 1923

El Alcalde

Miguel Bote

El Secretario

Juan E. Solís

Diligencia: La sesión ordinaria en segunda (Algu) En el local habilitado para las sesiones consistoriales de Olivenza, a las veinte horas convocatoria del día 12 de Mayo de 1923, ya del día donde se llevó a cabo mil novecientos veintitrés, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria en segunda convocatoria los tres concejales convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que los electos abierta una sesión y aprobada el acta de la anterior.

Por orden de la Presidencia, ya el Secretario, dio lectura a las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana y correspondencia tramitada y una vez enterada la Corporación acordó cumplimentar las órdenes y aprobar las cumplimentadas.

Por la misma Presidencia se manifestó que estando próxima la época en que se procederá a confeccionar los apéndices de rutina y bando, creía procedente publicar un edicto y bando dando un plazo de quince días para presentación de reclamaciones fundadas y documentación en que hayan sido fundadas las reclamaciones. La Corporación, sin deliberación por unanimidad acordó aprobar la propuesta de la Presidencia.

Con lo cual y no haciendo uso de la palabra ninguna de los tres concejales por no haber más actual de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión que firmaron los tres concejales concorrentes de que ya el tenor lo certifico.

Miguel Bote, Hermenegildo Pallero

Leonardo Cordero

Cecilio Molano

Juan S. Polo

Juan E. Solís



Diligencia: En el día de hoy no celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de número de los concejales. El Sr. Alcalde mandó llamar en segunda convocatoria para el 19 a la misma hora. Olivenza 17 Mayo de 1923

El Alcalde

Miguel Bote

El Secretario

Juan E. Solís

Diligencia: La sesión ordinaria en segunda, en la villa de Olivenza y su local consistorial a las veinte horas del día diez, fueron de acuerdo convocatoria del día 19 de Mayo de 1923, ya de mil novecientos veintitrés, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales concorrentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que los electos abrieron aprobando la anterior.

Por mandato de la Presidencia, ya el Secretario dio lectura a las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana y una vez verificado que la corporación cumplimentó las órdenes dando preferencia a las más urgentes.

Diligencia: Asimismo se me ordenó por el Sr. Presidente que diera lectura, como así lo verifique del mejor modo enviando por

Cecilio Molano
Juan José Polo
Fernando Antillano

Exmo delegado Regio del Posito para contestar respeto a las transformaciones que debía sufrir el Posito de esta villa al crearse el Banco Agrícola y el capital que este Posito podría aportar para tal empresa en qui cuantía y condiciones.

lamentaba la Corporación por unanimidad después de discutido el asunto acordó: Que por la Alcaldía se conteste en el sentido de que debiera liquidarse a la mayor brevedad las deudas antiguas, debiendo quitarse a la Corporación Administradora la responsabilidad que sobre ellas peta respecto a los préstamos pues esto coarta su libertad para las concesiones, sería conveniente el prorrogar los préstamos por mayor espacio de tiempo no excediendo sobre el deudor tantos recaudos cuando en los días prefijados no pudiese saldar sus préstamos, ser más pronta la ejecución de préstamos y sin tanto expediente y las hipotecas sobre préstamos por varios años que fueran los cartas (que deberían ser muchas) meno) sobre el Posito se sobre el prestatario, y respeto al capital que este Posito podría aportar quedando lo siguiente de la Presidencia siempre que normalmente se cobraran un tanto por ciento sin goños y pudiera retirarse pasado cierto tiempo cuando sirviera falta al Estado el mismo, como así mismo consignar mayor gratificación que la que se iban a pagar los intereses que futuros, el depositario el fondo y el trío interventor.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se levantó la sesión que se firma por los tres concurrentes de su oficio

Miguel Bote Hermenegildo Pallerio Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan J. Polo Fernán Antillano

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria que el vocal de las Corts Consistoriales de Aljucén a las veinte horas del día veinti-
del día 24 de Mayo de 1923 cuatro de Mayo de mis novecientos veintitres se reunieron los tres beneficiarios
asistidos al mayor con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr.
García que también se dice y habiendo numeroso bastante para deliberar la se-
sión abierta sinvera leída y aprobada el acta de la anterior.

Por la Presidencia se me ordenó a mí el teniente que diera lectura a las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana y la Corporación se dio cuenta

Acto seguido por el mismo h. Presidente se manifestó que no comprendía lo que pensase hacer el h. Gobernador Civil de la provincia con este Ayuntamiento, pues en tanto que hay muchos Ayms. de la provincia que hace tiempo ha enviado el presupuesto aprobado este año no lo ha enviado siendo así que fue uno de los pocos en remitirlos, y con ello irrogar grandes perjuicios a la Administración municipal que está para-
haciendo por no saber que presupuestos han de regir en el año actual.

Entendía la corporación, después de gran deliberación sobre el particular con gran bene-
volencia de pareceres por unanimidad acuerdo: Que el Comisionado de cuentas
y concejal D. Juan José Polo se pusiese por medio del Agente h. Duran Cuifiles
el pronto envío de los presupuestos aprobados o no aprobados y si estas piden-
tes no dieran resultado que por la Alcaldía se envie escrito por telegrama
pero con energía a fin de que los envíe para la vida de los mu-
nicipios no quedan modo alguno estos publicados por el presidente
de ciertos individuos tal vez con ánimo de hacer política.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcal-
de se levantó la sesión que se firma por los tres concurrentes de su oficio

Miguel Bote Hermenegildo Pallerio Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan J. Polo Fernán Antillano

Juan B. Solís

Si-

Llegencia - En el dia de hoy se celebró la corporación municipal ordinaria por falta de c^o de los concejales, el h. Alcalde mandó citar en 2^a convocatoria con el numero que asistió para el dia 2 de junio proximo a la misma hora - Aljucén 31 Mayo de 1913

El Alcalde

Miguel Bote

El secretario

Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en 2^a convocatoria en las casas consistoriales de Aljucén a los 3 de junio de mis presentes veintiún años de la corporación del dia 2 de junio de 1913. Habiéndose nombrado al maestro y con la asistencia de los concejales que también se citaron celebró la corporación municipal de acuerdo a lo establecido en la 2^a convocatoria la que se declaró abierta por el presidente una vez cumplida esta anterior. Por la presidencia se ordenó a mi el secretario diera lectura de los dispares oficiales insertos en los B.^º O.^º de la semana y la correspondencia oficial recibida durante dicho tiempo. Se licenció el pleno. Entrada la corporación acuerdo aparte por entenderlos y que por la oficiosa se cumplimentaron A. Belvís, Juan José Polo, Fermín Antillano. (Ato suyo) Por la misma presidencia se manifestó que teniendo esta Alcaldía actas fiduciadas, aunque extrajurídicas de que el oficial titular de este partido D. Nicolás Fernández tiene plenaria en época no muy lejana, presentar la renuncia de tal titular, se marchase, ha querido la proporción a otro partido de oficial vecino conveniente ponerlo en conocimiento del Pleno para que si a este le parecia bien ejercer los derechos que le ampare el art. 30 de la ley municipal, cuyo derecho se lo tiene abrogado solo y exclusivamente el pueblo de Villanueva independientemente con graves perjuicios de las municipalidades de este pueblo y de El Camaralejo que son los que en caso de oficialidad impone el Partido Popular en todo su territorio.

Puesto el asunto a discusión, tomaron parte en ella todos los concejales y después de declarado disidente el punto por unanimidad la Corporación acordó. Que de ahora en lo sucesivo debe tomar parte en el Pleno tanto perteneciente a la Asociación Charitaria que forma este pueblo con los de Villanueva y El Camaralejo y por tanto y con objeto de formar parte de la Junta que convocarlo si mencionando artículo 80 de la ley municipal, 7º del reglamento del servicio de auxilio sanitario de 14 de junio de 1891; 38, 41 y 42 del reglamento del oficial titulares. Del 11 Octubre de 1904 y R.O. del 25 de Octubre de 1913, nombra la Corporación Mayor designado a Concejal D. Agustín Belvís Hidalgo el que asumido por el Presidente de la Corporación Don Juan E. Solís, comunicó a todos los vecinos que celebra dicha Junta en lo sucesivo haciendo valer los derechos que existen a la Corporación en este asunto. Para garantía del viaje se le abonaron tanto al Encargado como al Charitario un viaje indemnización de 5 pesetas por cada viaje que debatirán efecto del presupuesto que rija. Si en caso contrario la Corporación que para ello no se oja de disponer a la Alcaldía de Villanueva lo mandado, se lo comunicará que en lo sucesivo se atenderá a lo dispuesto en las vigentes leyes para los asuntos que se refieran a asuntos sanitarios pertenecientes a la Administración de lo más posible.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el orden del día quedó pendiente de hacerlo la reunión que se finca por los concejales de todo santo, lo cual yo el Alcalde certifico:

Miguel Bote Leopoldo Cordeiro, Fermín Gómez Palleja

Cecilio Molano

Fermín Antillano

Agustín Belvís

Juan E. Solís

Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria que el local Corte Constitucional de Alajuela a las veinte horas del día siete de junio
del año 7 de Junio de 1923 / de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Dr. Alvarado sombreado al margen

Vie des Concurrentes

D. Luisel Bote

Heimereifelde Sallers

"Lennardo bordero

Beulio Molauo

"Austin Belvin

"Juan Jose Polo.

"from just now
Terrazin Butte near

Y con la asistencia de los tres Concejales que también se citan que constituyen la mayoría de la Corporación se celebró sesión ordinaria la que se declaró abierta por la presidente licdo. José L. León por mí el secretario las disposiciones oficiales insertas en los 13^{os} O.^s de la sentencia y la correspondencia oficial la Corporación se dio por enterada y
Dicho seguido, por mandado de la misma Presidenta, el lectura a la propuesta del facturador Civil de la provincia del 5 del actual comunicada en el día de hoy, por la que dispone la devolución del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio actual sin la aprobación para que la Junta municipal lo revise y vote de nuevo incluyendo como ingresos, antes que el repartimiento general todos ó algunos de los arbitrios consignados en el art. 6º de la ley de 12 de junio 1911.

Abierta discusión sobre el asunto el Sr. Antillano se expresó en términos de gran energía manifestando que no esperaba otra cosa del que hace unas decisiones modelos como las pasadas de Diputados al congreso y pidiéndole la ley municipal por montera tiene paralizada la vida municipal de los ayuntamientos que tienen la desgracia de no pertenecer a la política en que el Sr. milita: no obstante de esto cree (aun siendo profano en la materia) que la prelación de arbitrios establecidos en el artº 6º de la ley de 1911 está derogada por el real decreto ley de 11 de septiembre de 1918 y aunque esto no fuera, el artículo 7º del Reglamento para la ejecución de dicha ley dice que los Ayuntamientos podrían hacer uso de los arbitrios del artº 6º indistintamente y sin prelimina de clase alguna, a cuyos razonamientos se adhirieron varios señores concejales

el Sr. Polo creia conveniente establecer ante el Sr. Ministro de Gobernacion el resumen que autoriza la ley municipal aun cuando no creia mucho en su eficacia si la no aprobacion del presupuesto era verguenza politica como parece como el lo creia, y esto que este no seria resultado deberia demitir en pleno la Corporacion

La Presidencia y el fr. Cordero fueron partidarios de dar conocimiento al asunto a la Junta municipal, y que la misma resolviera lo que debía hacer.

El fr. Beltríj estubo conforme con la anterior manifestacion que caso de que por el h. gobernador se volviera a desaprobar el presupuesto establecer el recurso ante el Ministro, aunque tambien creé que se deberia dar por aprobado dicho presupuesto teniendo en cuenta lo que determina el art 180 de la ley municipal. Declarado disuelto el asunto por una minoridad la corporacion acordó: Que con urgencia se cite por la Alcaldia a la Junta municipal y la copia de la resolucion que la misma celebre se una al presupuesto y hecha se remita de nuevo a la aprobacion del fr. gobernador y con el resultado que todo ello ofrezca se acordara si es procedente establecer el recurso que determina la ley municipal.

Con lo cual y no abrazando mas asuntos de que tratar de orden del Dr. Dres-
dente se levantó la sesión firmándose por los tres comunicantes lo que el secretario certificó
Miguel Rote *Leonorillo Gómez* *Fernández el doctor Pellerín*

Cecilio Holano

John H. Johnson

Augustin Bebris

Juan B. Soler

Euan T. Polk

Actas de la sesión ordinaria en 1^a convocatoria y en Definir a las veinte horas del dia diez y seis de Junio de mil
del año 16 de Junio de 19 de 3 - Convocados veintitres ~~de~~ señores los tres concejales de este Ayuntamiento

Very Convenient

D. Miquel Bote

"Herrnreigido

DIPUTACIÓN

ALBUM DE BADAJOZ

G. Tiffey

卷之三

D. Benito Molano
Juan José Polo
Agustín Belvís

Bolletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres concejales, y verificando que fué la corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

En seguida el mismo h. Presidente propuso la conveniencia de mudar la hora de la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y que estas se celebraran a las doce de todos los jueves de cada semana hasta que si la Corporación lo conviniera. Sin discurso avivió por unanimidad la Corporación que donde la proxima, hasta nuevo acuerdo se celebren todas las sesiones ordinarias a la hora de las doce de cada jueves.

A continuación por la Presidencia que seguía lo había informado el Alcalde sobre la Corporación y sus gestiones en Badajoz al objeto de conseguir la aprobación de los presupuestos había sabido y sacado la impresión de que el h. Gobernador no los autorizara sin embargo permitir como impuesto los arbitrios sobre vinos fríos, salabas y sobre bebidas espirituosas y semejantes, debiéndose por tanto reformar los mismos.

Dijo visto el asunto por unanimidad de parecer la Corporación acordó que con la mayor urgencia se proceda a figurar como ingresos algunos de los artículos establecidos en Part. 5º de la ley 8/12 de Junio de 1921 y aprovechar la ocasión para hacer algunas variaciones en los mismos, para lo cual la Comisión de Hacienda formaría una urgencia las respectivas ordenanzas con objeto de aprobarlas por la Junta municipal a la mayor brevedad.

Envió visto la Corporación gratitud al tercero por sus gestiones con el punto como indemnización de acuerdo de pago de viaje con lo más y no habiendo más alternativas que tratar, al orden del h. Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por los tres concejales, de todo lo cual por el secretario certificó

Miguel Pote, Hermenegildo Palleja, Leonardo Condor

Cecilio Molano Agustín Belvís Juan J. Polo

Juan E. Pollo

Acta de la sesión ordinaria, en las Casas Consistoriales de Almendrala, a las doce horas del día veintimil de julio del año 21 de Junio de 1923, uno de mil novecientos veintitres, se reunieron los tres concejales de este Ayuntamiento, que constaba de los tres concejales y presidente del h. Alcalde que también se dice con objeto de celebrar sesión ordinaria la que se debía abrir por la Presidencia una vez leída y aprobada la acta anterior. Hermenegildo Palleja actuando, el presidente h. Presidente ordenó que por mi el sufragante tercero se diese lectura a los Bolletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres concejales y verificando que fué la corporación quedó enterada y a su cumplimiento. Benito Molano pidió que se diese cuenta de los tres concejales y verificando que fué la corporación quedó enterada y a su cumplimiento. Agustín Belvís actuando por la presidencia se expuso que por el h. Juzgado municipal de esta villa se había hecho una solicitud del Ayuntamiento credito para adquirir un sello moderno para dicho juzgado en virtud si que el que tiene dicha entidad, está mandado imutilizar por los autoridades superiores. También se debiera adquirir un sello en el que constase la nota que por las leyes vigentes es necesario poner en los sobres de la correspondencia oficial para facilitar el servicio en su oficio de trabajo. Entendiendo la Corporación por unanimidad acordó que por el Alcalde se adquiriesen numerosos sellos y su importe será cargado al capítulo de impuestos del siguiente presupuesto de gastos.

Con lo cual y no obviando mas asuntos se levantó la sesión que se firma por todos los tres concejales reunidos de todo lo cual por el secretario certificó

Miguel Pote, Hermenegildo Palleja, Leonardo Condor

Cecilio Molano

Agustín Belvís Juan J. Polo

Juan E. Pollo

DB



Acta de la sesión ordinaria que los Casos Consistoriales de Aljucer a las doce horas del dia veintidós
del dia 28 de junio de 1883} de junio de mil ochocientos veintitrés, se reunieron los tres Concejales de este
municipio Ayuntamiento autorizados al mayor bajo la presidencia del h. Alcalde que también
D. Miguel Rote a diez y objeto de celebrar sesión ordinaria la que se declaró abierta por la Presidencia una
Reclamación de Guillermo Pérez Llister y aprobada el acta de la anterior.

Leonardo Cordero
Agustín Delvij
Juan José Polo
Fernando Antillano

Fallantes 190

Acto seguido, el expresidente h. Presidente ordenó que por mí el interventor leentario se diese lectura a los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres Concejales, y verificado que fue la Corporación quedó enterada y a su cumplimiento. La misma Periodicidad puso en conocimiento de los concejales que por el Secretario se había abonado al h. Alquilerante del Fiel Contraste un recibo de 530 pesos por los derechos de oficio de los estílos de pesar y medir del Ayuntamiento. Entendida la corporación por unanimidad acordó formalizar, en cuenta etc., legalizada la situación económica del municipio, el movimiento a favor del Secretario formularon una cantidad del artículo y capítulo pertinente del presupuesto ordinario. Con lo cual, no haciendo uso de la palabra ninguno de los tres Concejales concurrentes, de orden de la Periodicidad se levantó la sesión que se firma por los tres Concejales de todo lo cual yo el secretario certifico.

ANASTASIA

Miguel Ball Hernández Gálvez

Leonardo Cordeiro

Juan L. P. de

Germin Latillade

Jean E. Polis

Ogusten Behr's

Acta de la sesión ordinaria que se celebró en las bases constitutivas de Aljucén a las doce horas del día viernes de julio del año 1923 de los concuentos veintitres. Se reunieron los diez concejales de este Ayuntamiento y sus concurrentes para tratar al asunto bajo la Presidencia del H. Alcalde que también se dice, con el fin de celebrar sesión ordinaria la que se declaró abierta por la Presidenta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, el Presidente ordenó que por mí el inserviente le traxiera a los Jefes Oficiales y comunicantes recibidos desde la última sesión para conocimiento de los Jefes Comenciales y verificando que fue la Corporación que lo enterado, a su cumplimiento.

o de enterado y a su cumplimiento.
A propuesta de la Presidencia la Corporación acordó abonar a los vecinos
de esta villa Bofiga Dominguez 45 pesetas importe de lo adeudado por los
mismos por aseo y limpieza del local de las bodegas y durante este año se
realizando el mencionado a su favor del capítulo 1º artículo pertinente del
presupuesto de gastos tan pronto sea autorizado por la Diputación y
seguirán ejecutando el referido h. Presidente manifestó que debía procederse
y administrativa fijación de las cuentas municipales, correspondientes al año mil
seguientes reintegro-remates a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa
el fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tracci-
ón. Previó la orden del día la Presidencia, el diputado de la Diputación, la mesa,
lectura del dictámen emitido por el h. Presidente del Ayuntamiento, la cual,
una vez terminada, declaró dicho h. Presidente abierta la discusión,
y previo lúCIDO debate, se acordó por unanimidad y de conformidad
con el dictámen lúCIDO, fijar las mismas tal como resultan, esto es
que el cargo asiente a más mil ochocientas veintena y dos pesetas
treinta y ~~doce~~ veintimil, y la dotta a más mil veinte y siete
pesetas veintia cinco céntimos, resultando una exención para el
año siguiente de seiscientas veinticinco pesetas setenta y tres cénti-
mos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal
a los efectos del artículo 161 de la ley, expidiendo se antes al pár-



Hijo por quinientos días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, habiéndose saber al revisorario, por los medios de este medio, para que cada quien sea quien pueda formular por escrito sus observaciones.
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del h. Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por los tres concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Polo

Juan C. Polo

Hernández Pallejero Leonardo Cordero

Agustín Beltrán Fermín Outillano

Juan C. Polo

Acta de la sesión ordinaria que las bases constitucionales de Almendral a los doce horas del día doce de julio del año 18 de julio de 1923 de mis novedosos vecinos, y reunieron los tres concejales de este Ayuntamiento
y los concurrentes, y acordaron al acuerdo bajo la presidencia del h. Alcalde que también redice con objeto
de elevar una sesión ordinaria la que se declaró abierta por la Presidencia una vez leída y aprobada
esta acta de la anterior.

Acto seguido el presidente ordenó que por mí el secretario trascancó se
diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas en la semana para
conocimiento de los concejales y revisadas, la corporación quedó enterada y su cumplimiento

Acto seguido, de conformidad con el informe de la junta presidida que antecede, y
vista las relaciones presentadas por D. Casimiro Gómez Sánchez, D. Manuel Gómez
y el compromiso de estos vecinos y D. Fabián Losaño Regal, vecino de Puebla de la Calzada,
solventando la variación de la rigüera amillanada a su nombre y en la
actualidad lo está a nombre de D. Julia Díaz de Bustos y D. Leopoldo Puebla Pe-
ña, D. Vicente Pérez Fernández y D. Casimiro Salom Martínez respectivamente en
relación con los alteraciones que en ella han experimentado en el presente año
y tomando en consideración las razones expuestas por la junta indicada en su
memoriado informe, la Corporación acuerda por unanimidad se proceda a mi-
tificar las partidas de rigüera que por su muerte figura amillanada a nombre de los
fallecidos incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas correspondientes en el
apartado apéndice del amillanamiento que se forma para el ejercicio venidero de 1924
y 1925 a cargo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del
Administrador de Hacienda de esta provincia, regis esté mandado.

También acordó la corporación, en virtud de no haberse presentado relaciones
de variaciones referente a las fincas urbanas que constan en el Registro Fiscal de
edificios y solares de esta villa, no hacer excepciones y remitir en su día una cer-
tificación que lo verifique al h. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Acto seguido la presidencia manifestó a la Corporación haber recibido hace dos
años el presupuesto ordinario para el año anterior, lo únicamente autorizado por
el h. administrador de la provincia con las modificaciones entre otras que la Junta municipal
entrevista la corporación acordó que se abone directamente de depositarios
los excedentes cargo pago tiene acordado la corporación llevará a efecto
lo que se acuerde y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se lleva-
tó la sesión firmándose la presente acta por los tres documentos que goza la secretaría certifico

Miguel Polo

Juan C. Polo

Hernández Pallejero Leonardo Cordero

Agustín Beltrán Fermín Outillano

Juan C. Polo

Acta de la sesión ordinaria y sus bases constitutivas de Almendrala, a las doce horas del día diez y
del año 1923 nunciado julio de 1923 nunciado julio de 1923 nunciado julio de 1923 nunciado julio de 1923
hecho por el Ayuntamiento autorizado al maestro, bajo la presidencia del h. Alcalde que también
se dice con objeto de celebrar sesión ordinaria la que se debía abrir por la bandera
una vez cada año y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido por mí el teniente fueron leídas, a mandato de la Presidencia, los
Boletines oficiales y correspondencia de lo señales, entrando lo copio rúas y a su punto.
Por la Presidencia se puso sobre la mesa para el examen y aprobación definitiva en su caso del repartimiento general de utilidades de este término
suspensionado por la Junta general presupuestaria para el ejercicio actual
sobre el que, en los quince días de exposición al público y tres días más no se
hubo formulado reclamación de clase alguna, y en virtud de lo cual ya
tieno copia la correspondiente lista y votación esta Alcaldía y sellado los
talones, por si este Ayuntamiento lo aprobaba y disponía su cobro y
virtud de que ahora y época apropiada.

Examinado dicho documento por la corporación después de larga discusión
por unanimidad acuerdo aprobando definitivamente que el illmo
y gobernador que sea y me di a agosto se entreguen los talones y lista cobratoria
al teniente de la corporación que a la vez es el Recaudador de impuestos
para su proceder al cobro del 1º y 2º trimestres del año actual
dando cuenta de todo una vez recibido.

La misma Presidencia hizo presente a la corporación que venían de
que se había manifestado el teniente D. Juan Lameiro Solís donde
no conveniente que le sería que por el Ayuntamiento se le abonara
el exceso que con él tiene contado por encontrarse dicho en actos
alguno agravado. Enterrada la corporación y reconociendo
la veracidad de los hechos y la justicia de lo que se pide por
unanimidad acuerdo: Que por el h. Alcalde se formalice libramiento
a favor del h. Solís por el total del exceso que este Ayunta-
miento tiene con el que asciende a doscientas pesetas con cincuenta
y la 2º partida del 5º artículo del 9º capítulo del siguiente presupuesto.

Por último la Presidencia manifestó que, desde principio del año actual
hasta la fecha se habían expedido cinco certificaciones de auxiliaranile-
to, una a D. Basilio Falou de Durandilla, otra a D. Juan Simón Solís, D. Leonardo Cordero,
D. Antonio Marías y D. Joséfa Díaz Porrío, uno en porte segun tarifa asciende a
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pesetas respectivamente que hacen un total de diez pesetas setenta y cinco centavos
que se ingresado en depositaría por cuenta del presupuesto ordinario. Entrada la
corporación y visto que lo dicho por la Alcaldía es cierto, dispuso que el h. efectue el in-
greso en arcas municipales para cuenta del vigente presupuesto ordinario.

Al concejal h. Polo, rogo a la Presidencia despues que las labradoras de Almendrala
se trasladen a otro sitio del río a labrar en virtud de que ya no corre el río y todas
necesitan surtirse de agua de la fuente y esta es muy escasa para todas ellas.
La presidencia propuso atender el riego si es mayor brevedad.

En lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los señores con-
currentes de todo lo cual yo el teniente certifico.

Miguel Soto

Hermanegildo Pállero Leonardo Cordero

Juan C. Polo

Aguustín Beltrán Fermín Antillano

Juan C. Polo

Acta de la sesión ordinaria que las bases constitucionales de Aljucén a las doce horas del día veintiséis de julio de
del año 26 de julio de 1923) más movimientos veintidós, se reunieron los tres concejales del Ayuntamiento autorizados
al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice con objeto de celebrar sesión ordinaria
la que se declaró abierta por la Presidencia, una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Bote
Hernéngildo Palleo
Leonardo Cordero
Julio Molano
Agustín Beltrí
Juan José Polo
Fermín Antillano

Acto seguido el presidente lo ordenó que yo el inscrito secretario diera lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas en la semana para conocimiento de los tres concejales y verificado la corporación quedó enterada y a su cumplimiento.

Por la Presidencia se manifestó que siendo época propicia para limpiar algunas de las fuentes o pozos de aguas potables del vecindario lo proponía a la corporación por si esta tenía a bien llevar a cabo dichos trabajos. Discutido el asunto la corporación por unanimidad acordó. Que a la mayor brevedad se limpие el pozo de aguas potables del vecindario que hay en el sitio "Aljido" de esta localidad, encargando dello el director de estos trabajos al concejal D. Fermín Antillano Cordero el que tan pronto terminaren dichos trabajos dará cuenta del gasto para formalizarse libranzas a su favor con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido la misma Presidencia manifestó que estando dispuesto por la legislación que el ingreso en Caja de los recibos de este pueblo y año actual se efectúe en 1º de Agosto rendidero se había puesto nombre a su Comisionado para el provecho de los documentos necesarios referente en Badajoz para futura liquidación, cuyo cargo exercerá previamente en un Comicio o en el término del Ayuntamiento que no sea interrumpido en el reemplazo. También manifestó que dependiendo las cuentas municipales solamente de la aprobación de las finanzas municipales se haría preciso nombrar a un Comisionado que las entregue recibiendo sueldo anual de 100 pesetas para la entrega de los mismos en Caja el 1º de Agosto a D. Juan Cecilio Polo Cordero, teniente de Alcalde al que se le abonaría 25 pesetas para gastos de viaje de acuerdo al artículo 6º del Capítulo 1º del vigente presupuesto, y comisionado para la entrega de las cuentas al concejal h. Cordero al que se le abonaría también 25 pesetas para gastos de viaje del art. 8º del capítulo 1º del mismo presupuesto con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el orden del h. Alcalde se levantó la sesión firmándose la presente acta por los tres concejales los que certificó

Miguel Bote

Hernéngildo Palleo

Leonardo Cordero

Juan J. Polo

Cecilio Molano

Agustín Beltrí Fermín Antillano

Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria que las bases constitucionales de Aljucén a las doce horas del día dos de agosto de mil novecientos veintidós (2 de agosto de 1923) reunidos los tres concejales del Ayuntamiento autorizados al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice con objeto de celebrar sesión ordinaria la que se declaró abierta por la Presidencia una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el presidente lo ordenó que yo el inscrito secretario diera lectura a los Boletines Oficiales y comunicaciones recibida en la semana para conocimiento de los tres concejales y verificado que que la corporación quedó enterada y a su cumplimiento.

Acto continuo la Presidencia manifestó que por el Médico titular D. Nicolás Pachador se le había rogado que pusiera en conocimiento de la corporación lo conveniente que sería para sus intereses el que de fuera abonado el importe de los cuatro meses de titular que del ejercicio actual vaya vencido, pues teniendo presentada la renuncia de tal titular se sería un estrago el tener que venir desde el pueblo de Osagre donde se moraba a este pueblo a cobrar dichos intereses cuando el Ayuntamiento disponiera su abono. También manifestó la Presidencia que sería conveniente gratificarn al teniente de la Corporación con cuarenta pesetas por los trabajos estadísticos realizados por dicho empleado durante el ejercicio actual. Leída de todo la corporación después de breve discusión por unanimidad acordó. Que por la Al-

Junta de Fomento
término 9.3.23
Estadística Sanitaria

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

alcaldía se abone al Méjico Titular D. Nicolás Paganos el importe de los cuatro ve-
res de 150 pesos que hasta la fecha lleva venido de este servicio del capitulo enti-
ento correspondiente del Presupuesto de gastos al Secretario las gratificaciones
propuesta por la Alcaldía del Capítulo 1º año 10º del mismo presupuesto por la conser-
vadora tramitación de los trabajos estadísticos.

También acordó la Corporación no darse por enterado de la renuncia de los titu-
larios del medio D. Nicolás Paganos hasta que no sea comunicada por escrito ofi-
cial y entonces se acordaría lo que proceda.

En su calidad y no habiendo otras asentos de que tratar en orden de la Presidenta
se levantó la sesión firmándose el acta por los concurrentes el que goza de certificado

Miguel Bote

Hermengildo Pallero Leonardo Cordero

Juan S. Polo

Agustín Beltrán

Fernando Martínez

Cecilio Molano

Juan E. Colij

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de Plasencia a las once horas del día seis de
del dia 6 Agosto de 1923. { Acto de investidura señores: propuso el señor presidente en
Sesión Concurrentes. forma plenaria a nombre de los Sres. Concejales que a su vez
expresaron que constituyeron la mayoría de la Corporación Mu-
nicipal, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo
que estaban citados, lo que se declaró abierto por el Dr. Alcalde Presi-
dente D. Enrique Bote Martínez, que también al nombre y nombre
de la presidencia, tanto escrito como dictado, que el objeto de la presente era
nombrar autoridad en la oficina de Contratación autorizada de la administración
presidida del Dr. Alcalde de Monroy en la que convocó a la Corpora-
ción que habiendo presentado renuncia de la titulatura del diputado el
que la renunció designósele D. Nicolás Paganos, el Quinto de Munro-
dilla en sucesión de 2º del actual y por mayoría suscitó admisión
y nombró titulares interinos al diputado D. Maximino Morao Barreiro
quienio la presidencia manifestando por el acuerdo tomado por el Quinto
referido, es contrario, nulo y por lo que han usurpado en la Corporación
los de Diputados y el Concejales sus atribuciones pues se tiene en
tidad competente para actuar en el asunto de la fija de De-
cadas de los pueblos que componen el partido con acuerdo a los artí-
culos 30 y 31 de la ley municipal y demás disposiciones que tales asuntos tratan

Entendida la Corporación sin objeción y por unanimidad
acordó: 1º no requerir tal nombramiento como bien hecho pues
lo que hasta la fecha ignoraba la Corporación es D. Nicolás Paganos
que hubiera presentado la renuncia, 2º que el Dr. Alcalde fuese
nominado en nombre de la Corporación aunque en el de el
Concejal y unidos recuerdan de tal acuerdo y nombramiento ante
el Dr. Gobernador Civil de la provincia y 3º fijar el asunto ante
el Dr. Juez de Instrucción del partido para averiguar el delito de
usurpación de atribuciones y nombramiento ilegal que el Quinto
de Monroy en la medida de sus poderes cometió.

Con lo cual y no habiendo más asuntos la reunión se ordenó del
Dr. Alcalde se levantó la sesión que se firmó por los Sres. Concejales conun-
certo de que goza el Presidente Certificado.

Miguel Bote Hermengildo Pallero Juan S. Polo

Leonardo Cordero

Agustín Beltrán

Juan E. Colij



Di Ligeuua - En el dia de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de acuerdo, el Alcalde mandó citar en 2º convocatoria para el dia 11 del actual - Alguna 9. Agosto 1923
el Alcalde
Miguel Rote

Acta de la sesión ordinaria en 2a convocatoria del 11 de Agosto 1923
D. Miguel Rote
Hernández Palleo
Leonardo Cortero
Agustín Belvís
Juan José Polo

En la Casa Consistorial de Plasencia a las doce horas del dia 11 de Agosto de 1923 en que se abrió de una manera solemne, se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria los tres Concejales asistidos al mando del Sr. Presidente que también se dice que la sesión abierta una vez lista y aprobar las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del 6 del actual. Punto seguido, el expresidente D. Presidente ordenó que se el informe fechado, dada testada a los Boletines oficiales y comunicaciones recibida en la semana para conocimiento de los tres Concejales y verificado que así la Corporación quedó enterada y si en cumplimiento.

(Punto segundo el expresidente D. Presidente etc.). Encuadrada fueron presentados a la Corporación el monto de 9.50 pesetas abonadas por el Alcalde D. Juan por su cuenta en este Plasencia por trabajos realizados al servicio y la de haber abonado a la Hacienda el importe de 9.38 pts. por el aumento del 1.20% del pago al Estado corriendo al 1º trimestre de 1923-24.

Entrada la Corporación segudo, formularon libramientos en favor del Dr. Juan por 9.50 pts. de Plasencia por la cantidad que justificaba haber abonado y también otro libramiento por 9.38 pts. a favor del la Hacienda de Valores figura de presupuesto por el aumento del 1.20% de pago al Estado del 1º trimestre de 1923-24.

Con lo qual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Dr. Alcalde se levantó la sesión que se firmó por los tres miembros de todo lo cual yo el Secretario Declaré

Miguel Rote Hernández Palleo Juan J. Polo

Leonardo Cortero

Agustín Belvís

Juan R. Polo

Acta de la sesión ordinaria del dia 16 Agosto de 1923
D. Miguel Rote
Hernández Palleo
Leonardo Cortero
Agustín Belvís
Juan José Polo

En la Casa Consistorial del Plasencia a las doce horas del dia 16 Agosto de 1923 de un manera solemne bajo la presidencia del Dr. Presidente que fijó al Sr. Alcalde mandó citar en la reunión de los tres Concejales que también se dice, celebró la Corporación ordinaria, la que se declaró abierta por la reunión una vez lista y cerrada el resto de la anterior.

Punto segundo el expresidente D. Presidente ordenó que se el informe fechado, dada testada a los Boletines oficiales y comunicaciones recibida en la semana para conocimiento de los tres Concejales y verificado que así la Corporación quedó enterada y si en cumplimiento.

Encuadrada por el mismo Dr. Presidente a un orden o en el Secretario dícese lo siguiente: El ha remuneración recibida del Dr. Alcalde de Plasencia para el año actual y una vez verificada el Dr. Alcalde manifestó a la Corporación que aunque ya habían visto en ella a don D. Juan R. que el Dr. Alcalde dijo que el Dr. Alcalde en sesión del 8 del actual mandó manifestar el sentido, fijando que hasta ahora no lo comprenden Plasencia y el Campanario. Este acuerdo, no viendo dañado la presidencia, actuó de acuerdo, y llevó para los miembros del este pueblo, que de conseguire lo que pretendía la Corporación de Plasencia, resultaría mengado el visitante un gran importe, o es cosa su Músico, y ademas causa el daño que habrá visto seguramente por consecuencia la operación de este Dr. Alcalde y el Campanario para sacar la títulos de presidente del Dr. Alcalde de Plasencia. Por lo que

Presenta la dimisión sobre el acuerdo en ella votacioneando todo lo, que Concurren entre ellos
unos acuerdo el Consejo & Dr. Polo que nito la autoridad de los Concejales de Villanueva
deben cumplir el acuerdo tratado por este Corporacion en su actual y liberar el
acuerdo tanto tribunales de justicia, El Dr. Corralo, quien oportuno su oficio por intermedio
de la autoridad municipal en virtud de haber sido tomado por el Ayuntamiento no por
la Junta Municipal como debiera haber sido y por la forma de aprobarlo quedado, con
trario a lo dispuesto en la R. O. del 11 Septiembre 1914.

Demandando bastante dirijido el acuerdo por unanimidad presentó: 1º Dar la mano,
publicidad al acuerdo de Villanueva para que el concejal que sea presidente formule
la correspondiente protesta ante este Ayuntamiento la quale tiene el uso reglamentario
2º Dar en el acuerdo el voto ex-titular D. Nicolas Tardos, y que de no le
comunicara este acuerdo resguardable que diga lo que le pague el mismo sobre si
seria conociente o no de la aprobacion del presidente y haran aquello que se funda en un caso
y 3º protestar este Ayuntamiento de tal acuerdo, cuya protesta comprende las razones
que son tales en suelo inmediamente anterior y haber emitido resguardos
a los propios cargo y destino de los mismos particularmente este Concejo que lo toma
y sus facultades.

Por ultimo emitió la Corporacion univocas al Alcalde como lleva todo lo de
acuerdo de protestar que se funda al Dr. Alcalde de Villanueva un obito de
que sobre resguardo. Este acuerdo se lo abonaria por este Ayuntamiento 5 ptos del su-
guiente presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo mas acuerdo de qui tratar de orden del Dr. Presidente
se levantó la union firmándose por los Drs. Concejales univocas de todo lo
que yo el Secretario certifico

Miguel Bote Hermenegildo Pelloro Juan S. Polo

Leonardo Cordero

Gustavo Belvis

Juan R. Solis

Acta de la reunion ordinaria En las Casas Comunitarias de Olivenza a las que horas del dia veintidós de
del dia 23 Agosto de 1923. Fuego de una quinta reunión bajo la presidencia del Dr. Alcalde, sego
Sres. Concurrentes.

D. Miguel Bote, "Hermenegildo Pelloro, "Leonardo Cordero, "Juan Jose Polo
"Fernando Gómez, "Agustin Belvis

Todos acordaron el expreso Dr. Presidente ordeno que yo el supervisor de finanzas de
entregar a los Boletines oficiales y comunicaciones publicadas en la Junta para examina-
do de los Drs. Concejales y verificado que fue la Corporacion quanto tratada y a su cum-
plimiento.

Este constituye la procedencia manifiesta y presente a examen de la Corporacion recibo
de la Ciudad de Jaén de el Precio por 3 ptos. quita correspondiente a mi cargo
en el año 1923 y otro de D. Juan Lopez por 17 ptos. ante total de dos reales de Cuadra uno
para el Presidente del este punto y otro para la presencia del Ayuntamiento. Queda puesto a
examen la cuenta del ejercicio del Oficio, de la Junta Municipal, de la Junta Electoral de esta
Censo de 1920 y 50 ptos. en la parte de 1º Anual o la suma 50 ptos.

Entendida la Corporacion acuerdo: formalizar documento por la cantidad de lo, recibo
y favor de D. Luis Pinto y D. Joaquín L. Ortega del Dr. Capit. 4º art. 13º e Impuesto suplementa-
mento del presupuesto del ejercicio, aprobar y emitir el informe del resultado de la Junta Electoral
formalizado libro anulado por 50 ptos. en el Dr. Presidente del Capit. 4º art. 8º del presupuesto de ejercicio.

Con lo cual y no habiendo mas acuerdo de qui tratar de orden del Dr. Presidente se levantó la union
firmándose por los Drs. Concejales univocas de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Pelloro Juan S. Polo

Leonardo Cordero

Gustavo Belvis

Juan R. Solis

Acta de la sesión ordinaria del } En las Casas Consistoriales de Olivenza a las
día 30 de Octubre de 1923 } doce horas del día treinta de Octubre actual se reunió
Sres. Concejales } todo con objeto de celebrar sesión ordinaria los nuevos Concejales bajo
D. Miguel Bote la Presidencia del Sr. Alcalde todo acordado al margen de la que
" Huncipalito Salles se declaró abierta por la presidencia una vez hecha y aprobada el
" Juan José Polo acta de la anterior.
" Leocardo Bordes
" Agustín Belvís

De lo requerido el expresado Sr. Presidente ordenó que yo el suscripto
Secretario diese lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas en la reunión para conocimiento de los Sres. Concejales, y cumpliendo
que fue la Corporación quedó intercado y a su cumplimiento.
En seguida manifestó la presidencia que los vecinos de esta villa D. Miguel Du-
gar y D. Bartolomé Martínez y los H.ºº del concejo de Olivenza D. Leocardo
Borges habían perdido constituciones de autorización de una finca rural
el 1º otra Urbana el 25º y el 31º rurales y una Urbana el 3º en
un documento, que también fue aprobada por la Junta Municipal en
2-1-1923 X fechas y pectivamente.

También pidió para su examen la cuenta del Contador D. Manuel Bote
que informaba sobre fincas por cesión en la villa de Olivenza.
En su informe propuso que se aprobara la cesión de una finca ubicada en
el Pueblo de Badajoz el 1º reunión de antigüedad constante que también
era de poca, que sería conveniente recordar al Alcalde. D. Juan que abo-
rvara todo cuidado tanto la fecha actual de la Corporación en las distintas op-
ciones de Badajoz. El intercado la Corporación, y la unanimidad acordó
una diligencia que se expidiera mediante diligencias a la autoridad y su
importante seguir teniendo sugerencia en caso fuere sobre del Presupuesto Municipal.
También quiso disponer la cuenta del Contador D. Manuel Bote y su importe
y un informe del Cap.º y que constituyese del presupuesto el gasto. Si mismo
acuerdo comunicando al Contador de la Corporación D. Juan a Botes para que abore
en el Ayuntamiento el 1º reunión del Concejal correspondiente al Pueblo y una vez ce-
rencia, se va de cargo en el presupuesto Municipio y no en el Ayuntamiento
por quanto se representaron que se abonaría en dicho Comunicado y por ultimo acor-
do que la Oficina ordenase al Alcalde D. Juan que la junta brindase al Pueblo de
Olivenza sobre cuanto gasto haya causado perteneciente al pueblo en la actividad ofici-
nal de Badajoz.

Quedado la Presidencia dio cuenta a la Corporación que el ex Alcalde D. Agustín
habría respondido al requerimiento hecho por la Corporación haciendo y fiduciando
un pliego de obligaciones sobre el acuerdo del Partido Viejo que seco que unía esti-
lidad para los pueblos de Olivenza y el Carancho. También hizo saber que llevó un
representante del Ayuntamiento de este pueblo el 27 del actual al Dr. Chiribilla de Marquésillo
y protestó del acuerdo la de este Ayuntamiento y la Junta de la que D. Agustín pidió que
sean avisados al presidente del Partido Viejo que esto tramitado, este acuerdo se ve-
ría a autorizar siendo motivo de que se ha informado y no visto el expre-
sante. Entendido la Corporación y dimitido el acuerdo en que acuerda la Corporación
acordó dar la cesión oficialmente al Partido Viejo D. Agustín Agudo y respeto a los lucos
del Dr. Chiribilla Marquésillo que se votarán por la Oficina de Olivenza
a dicha autoridad o facultar como y como mejor se adapte a esa autoridad
que haga entrega de documentación pertinente de acuerdo a lo que el
juzgado judicial competente para la revisión del delito cometido.

Con ello finalizó y no deliberando más asuntos de que trae
entre de poder del Dr. Presidente a levantar s
la sesión firmándose por los Sres. Concejales convocante de



Tanto lo cual y el Planteamiento testifico
Miguel Gómez Hermenegildo Pallero Juan P. Polo
Leonardo Cordeiro Gustavo Petris Juan S. Polí
Folio

Acta de la sesión ordinaria del 3 En las Casas Comunales de Aljuber a las diez horas del día veintiún de
dia 6 de Septiembre de 1923, en mi nombre reunido, se levantó un objeto de celebrar sesión ordinaria los
Sres. Concejales Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, todo acordado, al margen
D. Alquel Vite de su voto. Acto seguido el Presidente ordenó que ya el informe, Secretario abierto
Hernández Gil y Calle lectora a lo, Boletín Oficial y comunicaciones recibidas en la misma para exami-
nación de los Concejales y informó que fue la Corporación quedó intitulada y su
número de los Concejales y informó que fue la Corporación quedó intitulada y su
cumplimiento.

Acto seguido la misma Presidencia puso sobre la mesa para su examen y aprobación
la cuenta presentada por el Recaudador de impuestos de este Ayuntamiento, D. Juan Embro
Solis Calderón en la que aparece que el cuadro, ha obrado en el periodo voluntario du-
rante el primer semestre del ejercicio actual la cantidad de seis cuartos veintiuna centavos, cuatro
quintas veintiuno y dos centavos, del Repartimiento general de utilidades bruto para soldar
el déficit del presupuesto anual, de una cantidad, correspondiente al monto por el 3%
descubierta anteriormente y tres quintas treinta y tres centavos, quedando su saldo líquido
a favor de la Corporación de seis cuatros veintiunas y una partida separada y cinco centavos
Examinada dicha cuenta, aprobada en los términos anteriores, la Corporación la aprobó
por unanimidad y ordenó que su importe líquido de seis cuartos veintiuna centavos, cuatro
quintas veintiuno y dos centavos, descontando el 3% de sobra sea ingreso en caixa municipal pista en
bajo abonando del Municipio.

Presentada las Cuentas alcaldadas a la Diputación provincial, durante el 1º y 2º tri-
mestre del ejercicio actual por el concejo de Santiago provincial por el Alcalde
del Ayuntamiento. D. Juan el Ayuntamiento acuerdo formalmente librando a favor de dicho
Ayuntamiento por la cantidad de 380'80 pesetas que importan mercaderías de carnes
que piden con cargo al art. 13 cap. 9º del siguiente presupuesto de gasto.

Acto seguido por la presidencia se dio lectura de su dictado de los tres del actual en el
que se responde, la obligación de quedarán en este caso de la mitad de los cuatro
vocales de la junta superior del Registro fiscal urbano de esta villa, según dispone
el art. 2º de la Constitución del 10 de Septiembre de 1917 reformada por el R.D. de 29
de Agosto de 1920 - Vista la antecedentes que obra en el Ayuntamiento, respondió al presidente
titular de los que se ve que los vocales, de la expresa junta que deberá ser objeto de
esta renuncia lo son D. Juanino Muñoz Muñoz y D. Juan P. Castillo Solís, por
haber sido elegidos en 1921 y estén continuas en sus cargos por resultar elegidos en 1922
los Vices D. Juanino Rodríguez Moreno y D. Patricio Barea Jiménez - Acto seguido
se procedió a designar los otros dos vocales que en sucesión de los ultimamente designados con-
stituirán la junta y al efecto se vio que uno de los mayores contribuyentes no estaba lo
es D. Fernando Gutiérrez Salguero y como convino lo entre el presidente Vocal y designado
el vicio reglamentario entre los mismos, fue designado D. Juanino Solís Calderón para
vocal de la junta, todo sin protesta ni reclamación.

Por último el Ayuntamiento acordó en cumplimiento de lo dispuesto que una copia certificada
de esta parte del acta se remite al Vicerrector de Universidades y que se utili-
que este acuerdo a los tres vocales elegidos para su aceptación y trans-
currido que sean oídos, sin reclamaciones, tomase el juicio
de los cargos para que lean visto elegido.

Con lo cual y sin habiendo más asunto, de que tratar de
orden del Vicerrector, se levantó la misma - firmándose



por los Sres Cenciole amanentes de todo lo que yo el Secretario adjunto
Miguel Bote Hermenegildo Fallero Juan J. Polí
D. conrado Cortero Agustín Melis Juan C. Polí

Acta de la sesión ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1923 En las Casas Consistoriales de Algeciras a las doce horas
Sres(Concejales) celebrar sesión ordinaria los Srs Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tenor del acuerdo,
D. Miguel Bote al margen, la que se declaró abierta por la Presidencia, una vez leída y aprobada la acta de la anterior.
D. Hermenegildo Salles
D. Eduardo Bordon
D. Juan José Polo
D. Agustín Delrij
Acto seguido el expresidente R. Presidente ordenó que se leyese el informe del Secretario dioxo
latura a los Poderes oficiales y comunicaciones, recibidas en la señala para su examen
to de la Sra. Concejal, comunicando que fue la Corporación que lo redactó y a su cumplimiento.
Acto seguido por la presidencia se manifestó que el tanto pidiendo a trámite el P.º invento
del servicio actual se había hecho en su momento en la sesión ordinaria, tales como alquileres de
edificios y otros, como un número fijo de manzanas para su examen los vecinos de los mismos, faci-
litados por el que habla o sobre trámites y empresas, un certo número de vecindad y embargos a va-
rios vecinos alzante el P.º invento del año actual con objeto de que la Corporación acordara si lo
tenía o bien, el abono de su importe. Entendido los Sres Concejales por unanimidad acordaron
que se formulara librándole, en cargo a los señores y señoras pertenecientes al presupuesto del gasto
a favor de Francisco Trujillo por 62,50 por el alquiler del edificio que ocupan las Casas Consistoriales
a D. Santos Bozas por 87,50 quinientos por el alquiler de la casa enuela y habitación de la Sra. Maestro
y a favor del Alcalde ordinando, sentencia que se pague cada uno conforme al los vecinos que la presentan
lo que correspondan abonadas por el mismo por sucesos, basados y embargos, o similar.
Dada cuenta del expediente iniciado para la recuperación de la mitad de la indemnización
de la Junta provincial de este término en arreglo a lo dispuesto en el apartado 2º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y en virtud a haber tenido lugar en 1921 la renuncia
de la Junta al la totalidad de esta Junta por no haberse renovado en 1919; entre los resultados que
en dicho expediente se han establecido por la Secretaría de este Ayuntamiento, la 1º de la cuota se paga
los señores al Dr. Pintor, a la Junta a la cual corresponde, pero por razón de que antigüedad y
la 2º comprende todo lo tributante, por territorial de este término deladamente clasificado en
sus órdenes, o categorías, y apreciando tales cuantos estos datos en los documentos llamados a la vista
la Corporación, se expone el resultado de quanto por unanimidad acordado: - 1º Que para que tenga
lugar la renuncia bieanal ordinaria, y en virtud de haber sido designado todo lo Dr. Pintor y
Prestante en el año 1921, procede llevar a efecto un sorteo entre él y la persona que disponga la provisión
nugatoria. Verificando que fue alta paralización de la reunión en la que se llevó a cabo la votación, en virtud de lo que
se acuerda.

Portos

D. Juanindo solo trae un vino de esta villa
Carimiro y que Matines, de Marquelia
y otros Pueblos de esta villa
Maximino ojo de Marques ideal

Correspondiendo tantas por otros de año o los siguientes.

Peritos

D. Luiziano Ramirez Moreno, vicino della villa
" Vitoriano Solis Cordero, " de idem
" Cayetano Salas Martinez " Minandilla

Supplementary

D. Pedro Ruiz Patiño vino de la Villa
Francisco Fernández Páez idem
Antonio Borda González idem

Suplentes

D. Enriquillo Jiménez Calvo, nino de esta villa
" Francisco Colle Cárdenas, " de idem
Candido Cárdenas Tamayo, " idem
" Maximino Trujillo Delgado, idem

2º Que al autorizado con lo dispuesto en el precedente artículo 31
elige el Ayuntamiento para emitir o la mitad de los
permisos que fueren, a los contribuyentes siguientes.



Peritos repartidores

dela 2^a Categoría

D. Fermín Castillo Torres, vecino de esta villa

dela 3^a - idem

José Poli Bote, vecino de Zafra

Acordo por el año de 1923, en cumplimiento a lo promuido por los autos 31 al 36 del Procedimiento repetido, elevan a la autorización de la Junta de la provincia, para su aprobación para la bienajurado. A ello, pone su suscrito, que ha observado por su parte y comunicado todo cumplimiento de lo que se ha ordenado a la elección en una o otra forma lo breve, lo que con su juramento, juró y jura en la forma siguiente.

Peritos

D. Cirilo Poli Bote

2^a Categoría

Pedro Poli Fernández, vecino de esta villa

Eduardo H. Pardaco de Madrid

D. Guillermo Poli Pérez

2^a idem

Eduardo Víctor Rodríguez, vecino de aquí

D. Valentín Bernal Cáceres

Alcañices

Miguel Díaz Jiménez

Pedro Sánchez Polo

3^a idem

Carmelo Fortes Martínez, Minasilla

Susceptentes

D. Manuel Muñoz, vecino de esta villa

dela 2^a Categoría, vecino de esta villa

Susceptentes

D. Juan Ramón Poli Sánchez

Ramón Gómez Valverde } 2^a Categoría

Miguel Gómez Brauer,

D. Antonio Páramo Narváez

Juan Pedro Calle Cárdenas }

Pedro Pérez Fernández }

D. Melitón Castillo Torres

Cecilio Molano Pintillano }

Franzino María Pérez,

2^a Categoría

2^a idem

3^a idem, todos vecinos de aquí

Nota: La instrucción presentada por el vecino de esta villa D. Juan Ramón Poli Sánchez para que en el primer expediente al Registro Civil de este año y número de esta villa le sea dada al alto a su nombre, la casa nº 25 de la Calle Castillo de esta villa que figura en anotación en dicho Registro con el nº 25 de orden, el nombre de Victoriano Pérez Fernández y Manuela Gómez Valverde, sus anteriores propietarios, presentando para ello un testimonio expediente al informante anterior, instituido en este Juzgado y aprobado por auto del 12 de junio del 1923, en el qual consta, que se han dado avisos a la Delegación de Hacienda, Peñalosa y Ayuntamiento de Alcalá, según consta fuero n.º 21 de fecha 21 de junio siguiente. Extraída la Corporación por unanimidad acuerdo: Tomar nota para tener las comunicaciones solitadas por el Str. Poli Sánchez, en el primer expediente que se formó y que de esta parte del acto se expide antiguacion en relación para uso del interesado.

En lo que habiendo mas arriba estando el orden del Dñ Presidente, se trae la mejor disposición por los Dñs Encargados autorizó al todo lo que es de su competencia.

Miguel Bote Hernández y Gómez Pálleres Juan J. Pérez

Juan E. Poli

Leonardo Gómez

Gustavo Sánchez

di 1923

en este día no celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de 4º de tres beneficiados. El h. Alcalde mandó citar en 2^a convocatoria con el nº. de los que asistieron para el día 22 del actual a igual hora: Aljucén 20 Septiembre 1923:

el Alcalde

Miguel Bote

el secretario

Juan E. Poli

Acta de la reunión ordinaria en segunda convocatoria del dia 22 de Septiembre de 1923

Sres. Convocados

D. Miguel Bote

Hernández y Gómez Pálleres

Leonardo Gómez

Agustín Pérez

Juan E. Poli

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1923, se acordó en su objeto de acuerdo, que la reunión ordinaria en segunda convocatoria lo hicieran autorizado, asistiendo, bajo la presidencia

del Dñ Presidente que también se dice que la declaró abierta una vez hecha la apertura, como lo anterior.

Dato recibido de su presidente Dñ Presidente, orden que se elaborase, diputado de Alcalá, a los beneficiarios, comunicaciones, recibidas en la reunión para convocatoria de los Dñs Encargados y verificado que fue la Corporación que lo autorizó y en cumplimiento.

La autorización la Presidencia para el ejercicio de la Corporación la acuerda para la fecha constante por el Presidente de la misma, el día 22 de Septiembre de 1923, en la reunión ordinaria, co-

en un mismo el reibo del haber obrado al Sr. Presidente del Partido de Obreros tras la invasión del año actual. Entrado el Sr. Presidente en su despacho la reunión de material desplazado y sus justificantes por Marimondel Acordado. Aprobada y formalizada librándole la favor del Sr. Presidente por el importe de 13.50 pesetas a que asciende la misma con cargo del importe 1^o art. 2^o del siguiente punto de cambio, en cuyo también se ha a favor del Presidente del dicho periodo por 13.50 pesetas cargo del mismo en 1^o art. 3^o ó identico por igual.

Este segundo es ello cuenta de la reunión presentada por el Cuerpo P. G. D. sobre la convocatoria del cultivo o la Población Constituida, de la cual es defendida por el Cuerpo sin acuerdo y por unanimidad se acordó aprobála y que el Sr. Presidente hiciese constar del acta de la Corporación si adhieren los Pobles Constituidos comunicando la a la Gobernación Militar de la provincia.

A continuación se dio cuenta de la memoria presentada por el Cuerpo P. G. Leonardo Esteban, sobre la convocatoria de los votos de voto el abuso de los padres que nacen en la localidad que dan pan, caro, malo y falso al pan. Defendida la idea propuesta por el Cuerpo que la presentó Sr. Esteban, propuso que la Corporación aprobara fijarle un plazo y no más a pan que no sea para resarcirlos por las actividades, observando un voto de mayoría de acuerdo con el que establece falso el pan, malo cuando es su calidad fuera de la medida.

En esta discusión tomó parte todo lo que aparece, conviniendo en que en medida no sea proporcional el pago del trigo que el de pan, y por tanto lo que se acordaron por unanimidad: - Que a la mayor convención convocada por la Alcaldía, o bien, parroquia o una reunión en la que se fije precio y peso al pan, que expida un reglamento para el cultivo del trigo dejando a otros un margen proporcional de ganancias, así la autorización de que el pan sea resarcido, cuando a la Gobernación le parezca bien, siendo examinado todo aquello que no figura en el pan que se fije en su medida, ó su calidad, o su cantidad, o su valor.

En lo cual y no habiendo más acuerdo de que todos los votos de cada uno del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmándose por los Corresponsales comunicantes todo lo cual go el Secretario General Miguel Roldán Hermenegildo Palleiro Juan I. Polo Gustavo Beltrán Juan B. Solís

Dionisio Cordero

Nota de la sesión ordinaria del Presidente para Cuentas del Ayuntamiento de la villa de Cáceres celebrada el día 27 de Septiembre de 1923
Se reunió con objeto de celebrar en orden ordinaria la Sra. Cuentas bajo la presidencia del Sr. Presidente Monasterio Muñoz, todo acuerdo al acuerdo, la que a dicha actividad de la presidente una vez hecho el acta de la anterior.

Por la Presidencia se manifestó que se hacía preciso nombrar un comisionado que reúna de la Oficina 1000 pesetas para liquidar de pagar los gastos de 1000 pesetas para el pago de la Oficina 55-170 pesetas por parte que la laboral de la Sra. Presidente que el Comisario le había pedido se había pagado por sueldo, el que el Sr. Presidente en su memoria manifestó que el Comisario se había pagado por tres días para cumplir con la legislación. Entrado de todo ello se acordó aprobar por unanimidad, el que el Sr. Presidente pague a razón de 1000 pesetas y para toda la administración, cumpliendo con el acuerdo del Sr. Presidente se levantó la sesión quedando por la Sra. Cuentas comunicante de todo lo cual go el Secretario General Miguel Roldán Juan I. Polo Hermenegildo Palleiro

Cecilio Molano

Juan B. Solís

Nota = La otra linea de este acuerdo dice
el Secretario
Juan B. Solís

Sesión extraordinaria de cese del Ayuntamiento en el local habilitado para
con arreglo al R. D. de 30 de Septiembre último Casas Consistoriales de Aljucén
celebrada el 2 de Octubre de 1923 a las nueve horas del dia dos de

Septiembre

Autonomía militar

D. Juan Pedroso

Srs Concejales

D. Miguel Bote

Hermenegildo Paller

Leonardo Cordero

Cecilio Molano

Aguustín Belvís

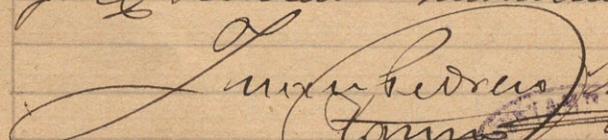
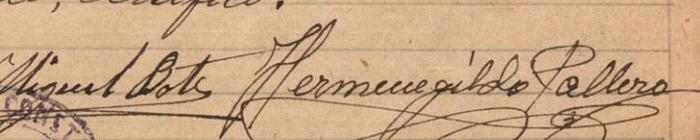
Juan José Polo

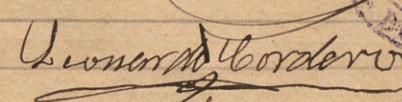
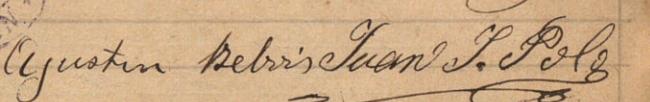
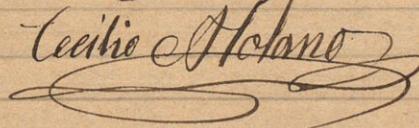
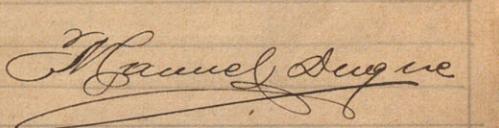
Octubre de mil novecientos veintitres, se reunieron previa con-
vocatoria al efecto hecha por el Suboficial de la Guardia Civil
del puesto de Mérida D. Juan Pedroso Farrión en el salón de
sesiones los Sres. Concejales que forman este ayuntamiento,
asistido de mi el Secretario habilitado, bajo la presidencia
del Sr. Suboficial expresado.

Abierto el acto públicamente se dió lectura por
la Presidencia del Real Decreto de treinta de Sep-
tiembre próximo pasado, a virtud del cual cesan en
sus cargos los Sres. Concejales que en la actualidad com-
ponen este ayuntamiento Don Miguel Bote Antilla-
no, Don Hermenegildo Paller Malcuelo, Don Leonardo
Cordero Ramos, Don Cecilio Molano Antillano, Don
Aguustín Belvís Hidalgo, Don Juan José Polo Burgoz,
Don Fermín Antillano Cornejo.

Enterrados los Señores Concejales, se dieron por no-
tificados de sus cesantías abriendo luego seguidamente
el local.

Con lo cual se dió por terminado el acto,
firmándose la presente por los Sres. Concejales cesan-
tes, con el expresado Sr. Presidente, de todo lo cual
yo el Secretario habilitado, certifico.

 
Juan Pedroso Miguel Bote Hermenegildo Paller

 Leonardo Cordero  Aguustín Belvís Juan J. Polo
 Cecilio Molano  Manuel Duque

Acta de constitución del nuevo Ayun- En el local habilitado para Casas
tamiento con arreglo al R. D. de 30 Consistoriales de Aljucén, a las diez y
de Septiembre de 1923, del dia? horas del dia dos de Octubre de mil
2 de Octubre de 1923 novecientos veintitres, se reunieron

Presidente previa convocatoria al efecto hecha por el Sr. Presidente, Subofi-
cial de la Gua. Civil del puesto de Mérida Don Juan Pedroso
Vocales y asociados Farrión, en el salón de sesiones los señores Vocales de la Junta mu-
nicipal de este pueblo, cuyos nombres al margen se expresan
al objeto de ser nombrados Concejales de este ayuntamiento con
arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de treinta de Sep-
tiembre de mil novecientos veintitres.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, con asistencia
de mi el infraexpuesto Secretario habilitado, por encontrarse au-
rente el Secretario en propiedad D. Juan Bautista Solís Cordero
se dió lectura al Real Decreto expresado y a los artículos de
la ley municipal concernientes al acto. El Sr. Pedroso
como Presidente, dio posesión de sus cargos a los nuevos

Concejales Don Celestino Diéguez Solano, Don Manuel Girado Camprobin, Don Juan Espino Jardón, Don Francisco Amarillas Domínguez, Don Miguel Duque Domínguez y Don Diego Sanchez Gómez, estos como Vocales de la Junta municipal de asociados, Don Luciano Ramírez Moreno como Mayor contribuyente por Territorial, puesto que el otro Vocal asociado Don Antonio Sanchez García es incompatible para el cargo Concejal por ser en la actualidad Juez municipal Suplente.

Acto seguido el Sr. Presidente interino manifestó que con arreglo a los art. 53 al 57 de la ley Ritiaria era preciso nombrar el Alcalde Presidente del ayuntamiento con arreglo al art. 54 de la propia ley mediante papeleta que fueron depositadas en la urna destinada al efecto, las que una vez removidas suficientemente dieron el siguiente resultado:

Don Miguel Duque Domínguez, siete votos
y resultando que ha obtenido la totalidad de votos para Alcalde Presidente Don Miguel Duque Domínguez, Sr. Presidente accidental le dio posesión del cargo a dicho Señor entregandole el bastón de mando y demás insignias de su cargo, pronunciando frases de agradecimiento por haber sido nombrado para tan importante cargo y pidiendo a la Corporación un voto de gracia para la Presidencia interina y para el nuevo Directorio militar, lo que fue aprobado por la Corporación por unanimidad.

Liquidamente se procedió a la elección de Regidor Sindico del ayuntamiento, la que practicada en igual forma que la anterior dio el siguiente resultado.

Don Celestino Diéguez Solano, siete votos
y habiendo sido nombrado para dicho cargo el Sr. Don Celestino Diéguez Solano por la totalidad de votos, también dicho Sr. Presidente le dio posesión de su cargo entregandole el bastón de mando y demás insignias de su cargo.

Y inmediatamente se procedió a la elección de Concejal Interventor con arreglo al art. 156 de la Ley municipal, la que practicada en igual forma que las anteriores dio el resultado siguiente:

Don Manuel Girado Camprobin, siete votos

y resultando que Don Manuel Girado Camprobin ha obtenido la totalidad de votos para dicho cargo también fue posesionado en el mismo.

Poseicionadas que fueron todos los Pres. Concejales, fueron ocupando sus puestos definitivos por el orden siguiente:

Alcalde Presidente -	Don Miguel Duque Domínguez
Regidor Sindico -	" Celestino Diéguez Solano
Regidor Interventor -	" Manuel Girado Camprobin
Regidor primero -	" Luciano Ramírez Moreno
Zof. segundo -	" Juan Espino Jardón
Zof. tercero -	" Francisco Amarillas Domínguez
Zof. cuarto -	" Diego Sanchez Gómez

Acto seguido por el Sr. Pedrero como presidente accidental se hizo saber a la Corporación que era preciso dar cumplimiento al Capítulo VI de la ley municipal procediéndose a formar una lista por cada una de las tres secciones en que está

dividido este pueblo para después de formadas nombra por sorteo los siete individuos que han de constituir la Junta municipal de Asociados.

Enterada determinante la Corporación por unanimidad acordó en armonia con lo preceptuado en la regla 3^a del art. 66 de la Ley municipal en lo aplicable en esta localidad confeccionar las listas para Secciones en la forma siguiente:

Primera Sección	Segunda Sección	Tercera Sección
Maximo Torres Delgado	Julio Bedillo Valverde	Candido Casado Sanchez
Daniel Peña Muñoz	Miguel Segado Coude	Antonio Vacarino Barros
Eduardo Jimenez Calvo	Antonio Correa Jimenez	Victoriano Solis Borda
Martin Alvarez Gutierrez	Fran ^c Fernandez Pascual	Bernabe Garcia Castillo
José Rodriguez Fernández	Aurelio Molano Martinez	Ricardo Coude Salqueró
Gonzalo Garcia Beres	Francojordi Villalba Solis	Antonio Ramirez Vacarino
	Clemente Gallardo Lledo	Andres Perez Fernández
	Victoriano Perez Fernández	Manuel Vazquez Yancora

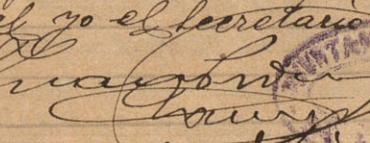
Terminadas en la forma anteriormente expresada las Secciones para el nombramiento de Vocales asociados se procedió seguidamente a verificar el sorteo de los siete Vocales que en unión del ayuntamiento han de componer la Junta municipal con arreglo a las disposiciones vigentes dando el siguiente resultado:

Por la 1 ^a Sección	Por la 2 ^a Sección	Por la 3 ^a Sección
D. Daniel Peña Muñoz	D. Antonio Correa Jimenez	D. Candido Casado Sanchez
" José Rodriguez Fernández	Fran ^c Antillana Solis	" Ricardo Coude Salqueró

Procediéndose acto seguido ha bracer público el resultado del sorteo en los sitios de costumbre de la localidad para los que se consideren agraciados puedan presentar sus escusas dentro de las 24 horas, comunicandole a la vez tales nombramientos y citandole a la vez para que concurren a esta Casa Consistorial el dia cuatro de octubre y hora de las doce de su mañana para tomar posesión de sus cargos.

Seguidamente los Sres. reunidos unanimemente acordaron designar los domingos de cada semana y hora de los diez y nueve para celebrar sus sesiones ordinarias.

Con lo cual y no obstante más arriba la concordatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firmaron los Sres. Concejales univamente designados en la forma que acostumbran, con el Sr. Suboficial Presidente, de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.

 Manuel Díaz de Yaneiro Prieto
M. Díaz de Yaneiro Prieto

Señal de + del Concejal Señal de + del Concejal Señal de + del Concejal
D. Juan Espino Gutiérrez D. Fran^c Amarilla Dominguez D. Diego Sanchez Camo

Manuel Díaz

Acta de la sesión ordinaria, basada en las bases constitucionales de Aljucén a los diez y nueve horas del día veinte y ocho del dia 1 de Octubre de 1923. Tras de mis novedades venidas, se reunió con objeto de celebrar su sesión ordinaria, los tres concejales autorizados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice el que habiendo reunido bastante la diana abierta una vez vista y aprobada la constitución dellos del acta.

D. Miguel Duque
D. Eusebio Dieguez
D. Manuel Gómez
D. Luciano Ramírez
D. Francisco Jiménez
D. Juan Espino

Acto seguido el expresado Sr. Presidente ordenó que se el informe teniendo dura lectura a los P. O. de la semana y comunicaciones recibidas para conocimiento de los tres concejales, y verificada que fué el acuerdo adoptado.

En seguida por el mismo Sr. Presidente se dispuso dar cumplimiento al art. 60 de la ley municipal designando el número de comisiones permanentes en que se dividiese la corporación, cuyos individuos debían comprender las oficinas señaladas. El citado mencionado artículo, sin disensión por unanimidad, se acordó. Que la corporación se dividiese en tres comisiones permanentes que serían: "Fomento e Instrucción Pública", "Hacienda y Política", "Fomento y Sanidad" y que cada una de ellas se compusiesen de tres individuos de la corporación.

Inmediatamente se procedió a la elección de comisiones por papeletas y votaron acuerda quedando elegidos por haber obtenido mayor número de votos los tres que continuaron representando a formar parte de las comisiones que también se dicen:

Presidente: D. Eusebio Dieguez Solano
Para la primera { Vocal ; D. Luciano Ramírez Moreno
Sol. ; D. Francisco Jiménez Domínguez
Presidente; D. Miguel Duque Domínguez
Para la segunda { Vocal ; D. Luciano Ramírez Moreno
Sol. ; D. Juan Espino Sádoso
Presidente; D. Manuel Gómez Campobello
Para la tercera { Vocal ; D. Luciano Ramírez Moreno
Sol. ; D. Diego Gaudioso Caño

A continuación, se dio cuenta a la corporación del número y clase de empleados y dependientes que actualmente prestan servicios a la misma y que son: Secretario del Ayuntamiento; D. Juan Bustillo Solís bordón; Auxiliar; D. Manuel Duque Martínez; Alquiler; D. Neptuno Fernández depositario de los fondos municipales; Posto; D. Vitoriano Solís bordón; Agente en Matrícula; D. Ramón Durán bienfuegal; Guardia municipal rural; D. Fermín Castillo Flores; Supervisor de Higiene Pública e inspectores de banos; D. Antonio Antillano Campos; Farmacéutico; D. Constantino Bravo y está vallante la Oficina de Medicina. Entrada la corporación acordó dejar a todos guarda uno de los empleados en sus respectivos puestos con el sueldo que disfrutan, hasta que otra cosa se acuerde.

El mismo Sr. Presidente hizo saber que por dentro del dia de ayer temía disponer que por la corporación se eligiesen dos concejales que posean a ser Vocales de la Junta local de 1^a enseñanza en sustitución de los dos que cesaron en los del actuales, teniendo la corporación por unanimidad acordó nombrar Vocales para mencionar la Junta a los tres concejales D. Eusebio Dieguez y D. Manuel Gómez a los cuales se les facilitó por la Alcaldía la correspondiente credencial a la vez que una copia de esta parte del acta al expediente de su razón a los sujetos mencionados.

Después, también se dio cuenta a los tres concejales de la conveniencia que redimonia en beneficio del Ayuntamiento el nombramiento de un concejal que con arreglo al art 80 de la Ley municipal forma parte de la Junta del partido sanitario que entienda en los asuntos de titulares de la dicha, uno partido lo forma actualmente este pueblo con Almadilla y el barrio de la, en virtud del h. concejal que anteriormente ha estado. Entrada la corporación por unanimidad acordó: Nombrar concejal delegado de mencionada Junta a D. Luciano Ramírez Moreno el que comunicó a ella en nombre del Alcalde secretario de la corporación D. Juan Bustillo Solís, los que tendrán de dicta persona el cargo de que concurren cinco pesos, con cargo al siguiente presupuesto de gastos.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento de la corporación que con arreglo a lo dispuesto en el P. O. de 20 de septiembre último se había hecho cargo de los documentos todos del Ayuntamiento y del acta de cargo de los fondos municipales (caja) como así mismo de los libros de contabilidad y documentos justificantes de ingresos y gastos, que se llevaban



en debida forma, aparece que el anterior Ayuntamiento llevaba buena administración como aparece de mencionados documentos, pues despues de tener debidamente atendidos todos los servicios, tiene en existencia en la caja mil días y seis pesetas, sesenta y siete céntimos. También existen en la caja sin figurar en presupuestos por estos pendiente de la liquidación del presupuesto de 1915 - 5'90 pesetas, de las cuales hay en Oficina de Badaoz 199-09 ptas estando las restantes 4'90-91 ptas. en poder del depositario.

Considerado el Ayuntamiento, acordó, estar en todo lo que sobre el particular ordena la supradicha cuenta, y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde, se llevó a la sesión firmándose este acto por los tres componentes de que es el trío efectivo

Miguel Duque, Felisberto Piéres y Manuel Fernández

Liciniano Ramírez, Teniente de + del Concejal

Franquico Amancilla

Teniente de + del Concejal

Juan B. Solís
Socio

Cuenta de la sesión ordinaria que tuvieron los concejales de Aljucén a las diez y media horas del día del año 14 de Octubre 1923. Se trataba de informes de misuraciones veintitrés, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales acordados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del h. Alcalde, se tomó acuerdo se dice que la declaración abierta una vez leída y aprobada el acta del anterior y

D. Miguel Duque
Felisberto Piéres
Manuel Fernández
Luciano Ramírez
Franquico Amancilla
Juan B. Solís

Acto seguido, el mismo h. Presidente ordenó que yo el representante dimitido llevaría carta a los Boletines Oficiales y comunicaciones recibida en la semana para conocimiento de la corporación, y verificado que fué esta quedó enterada ordenando su cumplimiento, con preferencias al D. de cuentas municipales y suscribiéndola.

El mismo h. Presidente manifestó que estaba acordado por el anterior Ayuntamiento limpiar los pozos de aguas potables del vecindario, cuyo acuerdo no ha tenido ejecución, y siendo urgente esta medida propuesta su limpieza con urgencia. Entendida la corporación, sin disensión y por unanimidad acordó: Llevarán a cabo tal limpieza de los pozos "bajo la Abuela" encargando de tales trabajos al concejal h. Amancilla Domínguez, y una vez verificado el resultado darán cuenta a la corporación para su aprobación.

Enseguida se puso de manifiesto la C. p. enviada por el Ayuntamiento en Badaoz de haber abonado la cuota de 80'30 ptas a la Obra Social Sanitaria, que corresponde a este Ayuntamiento, en este ejercicio, como así mismo, manifestó el h. Presidente que por la mujer del vecino Manuel Javier se le había pedido un socorro para intentar la resurrección de su marido nombrado que se encuentra enfermo de gravedad y de hace cuatro meses. Entrado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se formalice libramiento a favor del h. Durante por la expresada cantidad con cargo al cap. 5º art. 6º y facilitar un socorro de 10 ptas al vecino Manuel Javier, con cargo al mismo capítulo art. 2º del mismo presupuesto de faltos.

Acto con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del h. Presidente, se levantó la sesión firmándose por todos los tres componentes de todo lo cual ya el secretario efectuó

Miguel Duque, Felisberto Piéres y Manuel Fernández

Liciniano Ramírez, Teniente de + del Concejal

Franquico Amancilla
Teniente de + del Concejal
Juan B. Solís

Juan B. Solís
Socio



Acta de la reunión ordinaria que en las casas Consistoriales de Aljeicez a las diez y media horas del día del año 21 de Octubre de 1923, veintimismo de Octubre, se reunió con objeto de celebrar su reunión ordinaria.

(Voz Común) Los tres concejales asistieron al reunión bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tomó la palabra.

D. Miguel Duque

D. Eusebio Díaz Pérez

D. Manuel Gómez

D. Luciano Ramírez

D. Francisco Amillal

Juan Espino

y habiendo nuevo bastante de la reunión abierta la misma una vez la dada se aprobaron el acta anterior. Acto seguido el presidente ordenó que se diera lectura a los artículos 1º y 2º. Oficiales comunicaciones oficiales de la Junta para conocimiento de los tres concejales consignado que fue la Corporación al dío por entera y acordó su despacho cumplimiento. La misma Presidencia manifestó que estaba dispuesto por la superioridad que atienda gran uso en los pesas y medidas y stando este Ayuntamiento en esta clase de materiales proponía se adquirieran al menos por ahora los pesas y medidas más precisas y después, cuando se forme nuevo presupuesto se consigue para ampliar la serie. Asimismo, siguió manifestando que debía cumplirse en esta localidad lo ordenado respecto al descanso dominical y para ello sería conveniente prohibir que los establecimientos de bebidas en dichos días estuvieren abierto con excepción de lo establecido.

Puesto los asuntos (los cuantos) expuesto a discusión, después que en ella tomara parte todo los tres concejales, la Corporación por unanimidad acordó: Que por la Alcaldía se adquieran los útiles de pesas y medidas más precisas para la contratación con los de los particulares, abonando se su importe del capítulo de impuestos. Que por la Alcaldía se publique un bando mandando saber al vecindario que solo se despachará por el esterilímetro diarias y pesas contratadas y ajustadas, siendo devoritadas otras útiles que se ejan en cualquier inspección. Que se impongan multas de 5 p.º la primera infracción, 10 la segunda, sierra temporal de establecimiento, y sierra total y formación de cinta por desobedecencia la tercera. Que por la Alcaldía se publique bando prohibiendo la apertura de toda clase de despachos los domingos, habiéndole solo 4 horas diarias los establecimientos de comestibles bajo multas equivalentes a sus precios.

Acto seguido se puso de manifiesto para su aprobación la cuenta de trabajos efectuados para la limpieza de los pozos "el babilo y abuela" que en suento asciende a 46 pesetas. Biterada la Corporación acordó aprobarla exponerla al público y que se abone la cantidad del capítulo anterior pertinente del siguiente presupuesto de gastos.

Quedó manifestado la misma Presidencia que el vecino de esta villa fermo bidoneras le había manifestado verbalmente que debería el Ayuntamiento abonarle alguna cantidad por indemnización de perjuicios causados al bidonero el día 2 del octubre por tener que ser vici de Alquacil por no estar en la localidad el Alquacil propietario. De acuerdo el asunto por unanimidad se acordó que se le abone al fermo bidonero de la partida 6º del artículo 8º del capítulo 9º del vigente presupuesto de gastos dos pesetas por indemnización de perjuicios. Por último la Presidencia expuso que teniendo pendiente de aclararse de la localidad grante minio por quince días para sacar arcuato particular y pedir permiso a la Corporación y propone que lo rectifique el primer Regidor D. Luciano Ramírez. Biterado la Corporación sin discusión acordó por unanimidad conceder al h. Alcalde el permiso solicitado y pone la condición de delegación a nombre de la Alcaldía por breve tiempo el h. Ramírez, comunicándolo así a la superioridad.

Seguidamente el referido h. Presidente manifestó que debía proceder a la liquidación definitiva de las cuentas municipales correspondiente al 1º semestre del ejercicio de 1923-24 o nuevo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de liquidación. Envió la orden de la Presidencia el informe definitivo díos lectura del mismo emitido por el h. Señor del Despachamiento la cual una vez terminada dieron los h. Presidente abriendo la sesión y previo largo debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar con más tardanza rematar esto es que el cargo asciende a cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos doce céntimos y la fecha a tres mil quinientos cuarenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

restando una existencia para el segundo remonte del ejército central.
que nació el diez y siete de setenta y seis y que pasaron las autoridades competentes
a la junta municipal a los efectos del artículo 181 de la ley, exponiendo estos
al público por quien dice en la sentencia, acompañando los documentos sus
firmarios, ratiéndole saber al vecindario por los medios de comunes, para que
algún vecino pueda formular sus observaciones.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde
se levantó la sesión firmándose en la forma antes indicada por los tres concu-
rentes de todo lo mal y el teniente certificó.

Miguel Díez y Díaz Licencio Ramírez

Manuel Tírnado Ángel de + del Encina Juan S. Solís
Franisco Amavilla Juan Espino

Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria, en las bases consistoriales de Aljucén, el día veinte
del mes de Octubre de 1923, año de Octubre de mil novecientos veintitrés, se reunió los congresos
de los tres concejales autorizados al margen bajo la presidencia del h. Alcalde anterior.

Tres Concejales
Luciano Ramírez
Belisario Díez y Díaz
Manuel Tírnado
Francisco Amavilla
Juan Espino

D. Luciano Ramírez Moreno, que también se expresa que lo declaró abierto y aprobado la anterior.
Acto seguido el expresado h. Presidente ordenó que yo el secretario diera lectura
a los B.O. y comunicaciones recibidas en la semana para conocimiento de los tres conce-
jales y verificado que fue la corporación se dio por enterada y dispuso que se encargara
por escrito al Agente h. durango que abone a los herederos los derechos reales de per-
sonas fúndicas que correspondan a este legamento, y cuando obró en la Alcal-
día la exp. de formalizar el inventario a favor de la Hacienda por la cantidad que figura.

Enseguida se manifestó por el h. Presidente que en armonía con el acuerdo del
Ayuntamiento anterior había adquirido en la casa de los señores de V. San-
ches de Almida, con destino al Ayuntamiento una serie de fájas de latón y una ba-
lanza de gran precisión de fuerza de dos kilos y cuyo importe, según factura que
presentó asciende a 39'25 p.t.s. Entendida la Corporación se dio por enterada y
en virtud acuerdo que por la Alcaldía se formalice a favor de los señores de V. San-
ches el trámite por expresada cantidad con cargo a imprevistas, y que se gestio-
nase la compra de una serie de litros.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde se levantó la
sesión firmándose en la forma antes indicada de que yo el teniente certificó.

Licencio Ramírez Miguel Díez y Díaz Ángel de + del Encina
Juan S. Solís
Manuel Tírnado Franisco Amavilla Juan Espino

Acta de la sesión ordinaria, en las bases consistoriales de Aljucén, el día veinte y uno horas del
mes de Noviembre de 1923 (diez cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitrés), se reunió los
congresos de los tres concejales autorizados al margen, bajo la
presidencia del h. Alcalde anterior D. Luciano Ramírez, que también se dice que con
el acuerdo abierto una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Luciano Ramírez
Belisario Díez y Díaz
Manuel Tírnado
Francisco Amavilla
Juan Espino

Acto seguido el expresado h. Presidente ordenó que yo el secretario diera lec-
tura a los B.O. y comunicaciones recibidas en la semana para conocimiento de los tres
concejales y verificado que fue la corporación se dio por enterada y dispuso su cumplimiento.
El h. Alcalde anteriormente dio conocimiento a la corporación de que en el dia de ayer ha-
bía facilitado al soldado que permaneció en enfermería Antonio Lozano se levante
28 noviembre de 1923, que valen 3'25 p.t.s., la cuaja cantidad había solicitado del

señor presidente del h. Ayuntamiento de Badajoz de la provincia: La Corporación le dio por
enterada y acordó aprobar lo hecho por la Alcaldía.

La misma Presidencia estuvo el celo de la Comisión permanente de Hacienda
del Ayuntamiento para que a la mayor brevedad se reuniera con objeto de pro-
mover el proyecto de presupuesto para el ejercicio venidero, puesto que ya
está próximo la época en que debe ser formalizado por ministerio de la ley.

Por último la Presidencia manifestó que, figurando en el presupuesto ordinario de sus gastos de
este municipio correspondiente al ejercicio actual, en su cap. 3º, artº 13, cien pesetas por las multas
municipales que se impongan por infracciones a las Ordenanzas Municipales y bando de policía y
buen gobierno que se dictan por este Ayuntamiento, y como quieren que hace varias días se han impuesto
a diferentes vecinos de esta localidad varias de estas, se pide que el adequirir papel de esta clase,
para hacer efectivas sanciones multas y las que en lo sucesivo pudieren imponerse.

Enterada la Corporación y vista la utilidad de su adquisición, después de breve discusión por
unánimidad acordó: Comprar papel de "Huelas de Ayuntamientos" por valor de cien
pesetas cada libra en 15 pliegos de a 5 ptas., más de a 2 ptas. y 15 de a 1 pta. abon-
mando a la Hacienda de los fondos de este municipio cien pesetas importe del 10% de
su valor nominal, para lo cual se enviará por la Presidencia atenta comunicación al
Sr. Admón de rentas establecidas de esta provincia acompañandole certificación literal
de esta parte de la sesión, en cuya comunicación deberá consignarse que no se ha pagado
ni del papel de multa objeto de la compra al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, o al
D. Ramón Durán licenciado previo recibo del pago para que sirva de justificante en
los cuentos municipales del ejercicio.

En lo mal y no habiendo otros asuntos de que tratar, de acuerdo del h. Presidente, se re-
vocó la sesión, permaneció la presente acta en la forma costumbre por los señores
encuentros de todo lo mal y el puntual certificado.

Gutiérrez Raimundo Díaz Manuel Tirado

Señal de + de Correspon- Señal de + del concejal
diente Financiero Francisco Domingo
y administrativo Juan Espino

Juan B. Solís
Atto

Acta de la sesión ordinaria, en los locales corporativos de Alfonso a los diez y nueve horas del día once de Noviembre
del año 11 de Noviembre de 1923) bre de mis novedades recibidas, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los
tres concejales
D. Miguel Díaz
D. Eleftherio Díaz
D. Julián Ráimez
D. Manuel Tirado
D. Francisco Gutiérrez
Juan Espino

Acto seguido el presidente h. Presidente ordenó que se el informe tanto de acuerdo
a los As. Of. y comunicaciones recibida en la semana para conocimiento de los tres concejales y verifi-
cando que que la Corporación se dio por enterados y dispuso su cumplimiento.

La misma Presidencia presentó la carta de pago de la Hacienda autoritativa de haberla
dispuesto este Díaz, la cantidad de 265¹⁰ ptas por el concepto de derechos reales de personas fili-
cidas correspondiente al año ejercicio; visto lo mal por la corporación acordó formalizar
el libramiento a favor de la Hacienda por expresa cautidad del capítulo particular
del siguiente importe neto de quinientos.

En suyo cuenta la Presidencia del N. D. de 29 de Octubre pasado que hace referencia
a los precios que los vecinos pueden presentar al Díaz^{ro} en los señales, volvió así mismo
a los señales que dan plazos hasta fin de año para que todo industrial pueda darle
de alta en sus industrias y los dueños de casas proveerse de patentes. Enterado de todo
la corporación por unanimidad acordó: 1º. Que se ponga un ejemplar del N. D. de que
correspondiente al Díaz^{ro} en la constancia de acuerdo para conocimiento del vecindario y se cum-
plimente en todas sus partes; 2º. Que por la Alcaldía se publique un bando haciendo
saber al vecindario que hasta 30 de este mes los industriales deberán darle de alta en sus i

tros malfunciona que sea y para este plazo se tomarean cuenta del procedimiento al
Estado y a los dueños de casas advertirle la obligación en que se encuentran
se dan señales de sus casas ante la Alcaldía de Herencia del Badaoz.

Por ultimo la Presidencia manifestó que hacer constar la puesta
del pueblo San Andrez, se haría a punto que el Ayuntamiento figura con
señal de que la Corporación debe aportar para tan esplendor si los
mismos. Entendida la Corporación después de breve deliberación y una
resolución la cantidad presupuesta para funciones y festividades acordó por
unanimidad que el Ayuntamiento aporte para comprar los fuegos artí-
ficiales de esta función de San Andrez las veintiún pesetas que hoy consig-
vadas en presupuesto para funciones y festividades, sintiendo no poder contribuir
con mas cantidad por carecer de mas disponibilidad en presupuesto
bien lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde
se levantó la sesión que se firma por los concurrentes de que certifico

Miguel Duque

Días para Díez y Luciano Rascón

Manuel Tizaldo

Señal de + del concejal Manuel Tizaldo

Juan B. Solís Francisco Amavilloz Concejal Juan Espino

trío

Acta de la sesión ordinaria - En las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día diez
del dia 18 de Noviembre de 1923 y año de Novecientos veintitrés se reunió con objeto de ultimar
los concurrentes
d. Miguel Duque
" Díez y Lucas
" Luciano Rascón
" Manuel Tizaldo
" Francisco Amavilloz
" Juan Espino

Acta ordinaria los tres concejales asistidos al asunto, bajo la presidencia del h. Alcalde
que también se dice que la sesión abierta una vez cada cuatro de la anterior.
Acto seguido el presidente h. Provisorio ordenó que se diera aviso de la reunión
lectura a los dñs. Díez y comunicaciones recibidas en la reunión, para conocimiento
de los tres concejales, y verificando que fue la corporación el día presentante.
La misma presidente manifestó que se había recibido papel de cincuenta por cien
tos de 100 pesetas y así mismo se había abonado al depositario el conti-
nuo el pequeño trámite de utilidades que importan 14 pesetas.

Entendida la Corporación acordó por unanimidad, por realizar libramiento
por el 10% del valor del papel de multas adquirido como osito mismo
por lo medio por la alcaldía respecto a utilidades.
La misma presidente manifestó que siendo la época apropiada
debía procederse al cobro del 3º trimestre del impuesto de utilidades.
Entendida la Corporación acordó por unanimidad que por el decre-
to del impuesto se proceda desde el 1º al 10 del mes de diciembre pro-
ximo al cobro del tercer trimestre del depósito de utilidades y
atraves sin recargo, para lo cual si se entregara los valores corre-
pondiente, el que una vez efectuado su cobro, diera cuenta a la Cor-
poración del desembolso de su comisión.

También acordaron expuso el h. Alcalde, que acuerdos de la jun-
ción del patron del pueblo San Andrez deberían solicitar al h. Gobierno
el licenciamiento de la provincia, una pareja de la fiesta civil para garantizar
orden en la función. Sin situación la Corporación aprobó el
propuesto por la alcaldía.

Acto seguido con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar se
decretó del h. Alcalde se levantó la sesión que se firma por todos los tres concu-
rentes, en la forma acostumbrada de todo acuerdo y el testigo certifico

Miguel Duque Díez y Lucas

Manuel Tizaldo

Luciano Rascón

Señal de + del concejal
Francisco Amavilloz

Señal de + del concejal
Juan Espino

Acta de las sesiones ordinarias y las sesiones constitucionales de Alpuente a las diez y cuarto horas del día veinticinco de Noviembre de 1923. Sesión de noviembre de mis concuerdos vecindarios, se reunieron con objeto de celebrar sesiones ordinarias los tres concejales autorizados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la clausura abierta una vez más y aprobada la anterior. Acto seguido el expresidente h. Presidente ordenó que se el informe secretario diera lectura a los B.O. y ordenes recibidas en la semana para conocimiento de la Corporación y una vez verificado se dio por entrada la Corporación.

La Presidencia expuso que en cumplimiento de quanto dispone la vigente legislación municipal se había precisado que por la Corporación se acordara, si procedía o no imponer recargo municipal y tal proceder está a los documentos cobradores de padrones y de buenas personales e industriales que han de regir para el año siguiente y ejercicio venidero de 1924-25, advirtiendo que, según parecía ver por el examen de los documentos de contabilidad el vigente presupuesto tal vez se liquidaría con déficit.

Entrada la Corporación, les puso de disertado el asunto conservando el pleno acuerdo por unanimidad: Proponer a la Junta no imponer recargo ni acuerdos de renuncias de documentos por no ser necesarios para la liquidación del presupuesto municipal sin perjuicio de lo que la junta cuende al ejercicio de este. Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa Bonicio Martos Robles para que en el 1º apartado del Registro Civil de este pueblo se sea dada a alta a su nombre la casa nº 20 de la calle Nueva que figura anotada en dicho Registro con el nº 99 de orden a nombre de José Gil va Puerto su anterior dueño, presentando para ello testimonio de expediente posesorio instruido en este juzgado, aprobado por auto de 11 de Septiembre pasado en el que constan ratificados los Derechos Reales a la hacienda por C.P. nº 631 de 26 Septiembre último.

Entrada la Corporación por unanimidad acordó: Tomar nota para en su día hacer la notificación solicitada por el Sr. Martos Robles, y pase certificado de esta parte del acta en su mano para los usos del interesado.

Acto seguido el Sr. Registrador de quejua solaneo, manifestó que era de su deber avisar los días en que debía tener lugar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, argumentando su apoyo de que tal día fueran las fiestas de Navidad y la villa permanecía en lugares de los festejos. Entrado el Registrador por unanimidad acordó: Que las sesiones ordinarias las celebre la Corporación los fines de la misma hora que a hora y los sábados en segundera convocatoria cuando por falta de número de tres concejales no pueda tener lugar el jueves y que se publicue este acuerdo al vecindario para que no pueda alegar ignorancia.

Los últimos a propuesta de la Presidencia la Corporación acordó por unanimidad dirigir oficio a los pueblos religiosa y demás autos públicos que se celebren con motivo de la celebración a los festivos del patrón San Andrés el 30 del actual, y también que durante los días 29 y 30 de este mes y 1º del venidero tengan abierto los establecimientos durante todas las horas del día y la noche, no siendo punto de las diez las probabilidades de horas de viene establecer para los ordinarios.

Con lo cual q no habiendo otros asuntos de que tratar, quedó pendiente del Sr. Alcalde-Presidente, A lo pronto la sesión fué firmada en la forma a continuación de los tres concejales de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Duque Luciano Ramírez

Jesús José Diegues

Manuel Fisacido

Fiscal de + del Consulado
Francisco Amavila

Juan B. Solís

Diligencia = En el dia de hoy, y en virtud del acuerdo que contiene mudando las diez de celebración de sesiones ordinarias, no se ha celebrado la corporación

Alpuente 2 de Diciembre de 1923

de Alcalde
Miguel Duque

el Secretario
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria, en las casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día
del día 6 de Diciembre de 1923, de Diciembre de mis norecientos veintitres, se reuniendo con objeto de celebrar su
sesión ordinaria los tres concejales autorados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que
también se dice que la dalaio abierta leyeron, y aprobándose auto requerido la anterior
auto requerido el expedado h. Presidente, ordenó que yo el representante teniente diera lectura
a las 130. y ordenes recibidas en la semana para continuación de la Corporación
y una vez verificado se dio por enterada, que al cumplimiento de lo establecido
continuación la misma pendencia manifestó que desde la ultima sesión había
abonado los contribuyentes siguientes: A D. Juan Antonio Leon, vecino de Trujillo 25 re-
stas quem reido por parte de los jueves antiguos que vivían en la favela del Santo
Patrono San Juan: Por el 3º trimestre de contingente provincial 190. 8 reales re-
gularmente abonada por el agente y 4'60 al soldado Antonio González, por 20 re-
ales de pan a 22 centimos cada una según acuerdo de 14 de junio de 1923 de esta
sobre la Corporación se dio por enterada y aprobo los pagos.

Visto y examinado atentadamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal (aprobado) formado por la comisión de su seño nombrada al efecto,
para el ejercicio de 1924-25 estimando conforme y acordado a las necesidades de
esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, quedó:
que se pise al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurri-
dos veinticinco días que lo quedase, reclamaciones que se presenten, se sometan a la
disusión y votación definitiva de la Junta municipal.
Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde
se cerró la sesión firmándose por los tres concejales de lo cual y el teniente
certifico. Miguel Duque *Miguel Duque*

Manuel Zirado *Manuel Zirado* Luciano Ramírez
Tenaz de + del Concejal *Luciano Ramírez*
Francisco Amorillas
Tenaz de + del Concejal *Juan B. Solís*
Juan Espino *Juan B. Solís*

Acta de la sesión ordinaria, en las casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día tres
del día 13 de Diciembre de 1923, de Diciembre de mis norecientos veintitres, se reuniendo con objeto de celebrar su
sesión ordinaria los tres concejales autorados al margen, bajo la Presidencia del tr.
Alcalde que también se dice que la dalaio abierta, aprobándose auto requerido, después
de leida el acta de la anterior

Auto requerido el expedado h. Presidente, ordenó que yo el representante teniente diera
lectura a los Boletines Oficiales de la semana y demás ordenes recibidas para co-
nveniencia de la Corporación y una vez verificado se dio por enterada ordenando
que al cumplimiento de los que ya no se estubieren.

El Presidente manifestó que siendo época apropiada debiera rectificarse
el padrón de habitantes de este pueblo y el motivo de cesar las personas.

Entendida la Corporación acordó que a la mayor brevedad se proceda

a su formación por los dependientes del municipio.

Así mismo acordó conceder a los vecinos pena que quedan abonar sus de-
uditos del reparto de utilidades concederle otro nuevo plazo de seis mes-
es con lo mas y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden
del h. Presidente se tomó la sesión firmándose la pre-
seña por todos los tres concejales de que el tr. de Mifit
Miguel Duque *Miguel Duque*

Manuel Zirado *Manuel Zirado* Luciano Ramírez
Tenaz de + del Concejal *Juan B. Solís*
Francisco Amorillas *Juan B. Solís*

Acta de la sesión ordinaria que las batas consistoriales de Aljucén a los diez y nueve horas del día veintidós del año 20 de diciembre 1923, a de diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres del Ayuntamiento que al unísono se expusieron bajo los Presidentes del H. Ayuntamiento que también se dice que lo declaró abierta una sesión y aprobada auto requerido y con relación el acta de la anterior.

Ses Conveniente
D. Miguel Duque
" Teléforo Díezquez
" Lúciano Marínres
" Daniel Girado
" Francisco Amavillas
" Juan Espino

Acto seguido se expuso el Presidente su ordenanza si con el suscrito señalamiento diera cuenta a los Batallas Oficiales y órdenes recibidas en la semana para conocimiento de la Corporación, para ver verificando notio por sí mismo la Pandemia dio cuenta que estaba cumpliendo su cargo delegado su permiso de este partido judicial al Dr. Comandante D. Luis Pérez. También manifestó que el día 15 del actual había tomado posesión del cargo de Jefe de Oficina del partido judicial de Almendralejo Agencia del Carrascalero el Fiscales D. Hernández Gómez (Jefe Móvil) y Dijo Solís Cordero, sobre cuya pedida iban a convocarlos para la autorización de la Corporación se dio por enterada.

Dijo cuenta del cuestionario de preguntas referentes a prestaciones que podía conceder la Caja Extremadura de pensiones sociales de baños para la contracción de locales y cuotas enviadas por el Dr. Jefe de Oficina delegado, la Corporación después de bien entendido acuerdo que pasó para su estudio a las comisiones de Justificación pública y Hacienda respectivamente, no quedándose en tanto trámite definitivo por la Corporación.

El no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del H. Ayuntamiento relevante la sesión que se autorizó el acta por todos los hermanos concurrentes de todo lo malo y el festejo certificado.

Miguel Duque

Teléforo Díezquez Lúciano Ramírez

Ramón Girado Síndico de + del Concejo

Síndico del Concejo

Francisco Amavillas

Juan Solís

Acta de la sesión ordinaria que las batas consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día 27 de Dicembre 1923, veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales mencionados al unísono bajo la Presidencia del H. Ayuntamiento que también se dice que la declaración abierta, aprobando el acto requerido el acta de la anterior por la Corporación suscribió el Dr. Presidente ordenó que ya el suscrito festejo diera cuenta a los Batallas Oficiales y órdenes recibidas en la semana para conocimiento de la Corporación la que una vez enterada se dio conforme.

D. Miguel Duque
" Teléforo Díezquez
" Lúciano Marínres
" Daniel Girado
" Francisco Amavillas
" Juan Espino

Enseguida se oyeron la Presidente puso a disposición de los tres concejales la cuenta de recaudaciones llevadas a efecto por el Dr. Tesorero del impuesto durante el ejercicio actual, la cual asciende a ochocientos cuarenta y seis pesetas veintiún centimos de los cuales se ha descontado veintiún pesos treinta y nueve centimos por el importe del 3% de cobranza que ha mencionado recaudador le corresponde, quedando un líquido de ochocientos veinte pesetas ochenta y siete centimos.

Enterada la Corporación por unanimidad, después de examinada dicha cuenta, sus comprobantes, aprobó la misma y se hizo ingreso en cuenta en aquel municipio, para atención y pago de la misma. También manifestó la Presidente que por el concepto del Certificado que había suscripto el importe de 150 pesetas por la expedición en favor de don Matilde Jiménez en el año de 1922, Lumbana, y como resultado.

Alguno diente la Presidente que en virtud de haber fondo en aquella mun-



niúales era de poner de abona si todos los empleados del municipio sus
haberes correspondientes al tercer trimestre del año anterior que fue abona con las pas-
adas y con fondos pedidos festefarlas mejor. La corporación después de ente-
nido acuerdo por unanimidad que se abone hasta fin del año las sueldos
abonados por todos los empleados del municipio, teniendo en cuenta respeto al efecto
que se obtiene en el 3º trimestre cinco postas de más que tienen de bajar.
El concejal tr. Etiado preguntó a la presidencia que cuál era la causa de no haberse
quedado niúales de la junta municipal el proyecto de presupuesto que iba aprobado para
1923-24. El tomólo la Presidencia que era debido al mucho trabajo que pasa sobre
secretaria actualmente, pero no obstante, en breve días será cumplimentado es-
te trámite previo de confección de presupuesto.

En lo que no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Presidente se
levantó la sesión, levantándose la presente acta que se autoriza por todos los
presentes y que goza el secretario certificado.

Miguel Duque Telesforo Diegues Luciano Ramírez

Manuel Jiménez

Sesión de del concejal

Secretario del concejal

Juan Sánchez

Francisco Amorillas

Juan R. Solís

Acta de la sesión ordinaria que las bases constitucionales de Aljucén a las diez y media hora
del dia 3 de enero de 1923 - En el dia tres de enero de mil novecientos veintitrés se
reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales nomi-
nados al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que también asiste.

Franco Díaz
Francisco Amorillas
Luciano Ramírez

Manuel Gómez
Francisco Amorillas

Acto seguido el expresado h. Presidente ordenó que en el asiento visto lea
tanto dictáctica o las Noticias Oficiales y ordenes recibidas en la se-
mana para conocimiento de la corporación, lo que una vez leída
se cumplimiento de las que ya no se establecían

el mismo h. Presidente, acto continuo, expuso y dijo a la corpora-
ción que en virtud a la S. C. de febermación vista en el Boletín Oficial del 31 del pasado, ya visto, queda en suspeso la forma-
ción de las listas de electores con derecho a votar compromiso para las ele-
cciones de senadores y por tanto había ordenado en secretaría no se
inscribiera en el libro de sesiones el acta de la extraordinaria celebrada
el dia primero del año, puesto que era nula en todos sus efectos
por no abrazar otro asunto que el referido. Entendida la Corporación
se dio por conforme con la explicación presidencial.

Quijimismo, levantándose manifestó la presidencia que había
abonado a los empleados del municipio el 3º trimestre de sueldo
con arreglo al acuerdo de la última sesión. Quedó entonces la
corporación ordenando se formalice en seguida el estado de
ingresos y gastos del 3º trimestre para su examen.

Por último manifestó la presidencia que teniendo necesidad de ausen-
tarse del término por varios días desde el dia viernes del año, pedia
a la corporación le concediera permiso por cinco días, como así
mismo que designara cual habría de ser el concejal que habría
de sustituirlo por ese tiempo en la Alcaldía.

Entendida la corporación y en vista de que los ausencias el h.
Presidente el justificase, para autorizar el aviso; concederle
el permiso de ausencia por los cinco días que solicita encargando
de la Alcaldía el h. concejal D. Luciano Ramírez con



lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar al orden del
Sr. Alcalde se levantó la sesión que se firmó por todos los tres Con-
currentes de todo lo mal que el territorio certificó

Miguel Duque

Teleforo Dieguez e Manuel Zaragoza

Luciano Ramírez

Senal de + del concejal
Francisco Amatillas

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria, en las casas consistoriales de Aljucén a las diez y media hora del día diez de enero de mil novecientos veinticuatro. A reunión con objeto de celebrar la sesión ordinaria los tres concejales autorizados al margen bajo la presidencia del tr. concejal D. Luciano Román encargado de la Alcaldía por disgustos librácia el propietario que la dudaró abierta aprobando auto seguido el acta de la anterior.

Enseguida el presidente manifestó que estando presupuestada la cantidad necesaria para que el Ayuntamiento suscriba a la revista profesional "la administración práctica de Barcelona" era de pagar que debía llevarse a cabo tal suscripción. Entrada la Corporación por unanimidad acuerdo: Que el Ayunta-
miento suscriba a tal revista de 1º del año y como el pago anticipado que se le gire, por giro postal las 18 pesetas importe de la misma y en su día se formalice libramiento por tal cantidad y cuenta de giro.

Auto seguido se puso sobre la mesa el estado del recaudación e inversiones de fondos del tercer trimestre de este ejercicio con los justificantes de su razón, en el que se vieron importan los ingresos 1.948,43 pesetas los gastos 1.711,52 pesetas quedando un remanente de 236,91 pesetas. Se tuvo a la Corporación resa-
minados sus comprobantes acuerdo aprobárlas y que un ejemplar se remita al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Por último la Corporación vio y acordó abonar un reembolso de 1000 pesos al 31 de diciembre de 1923 abonados durante diciembre al señador Antonio Sosa les que al precio del 31 centavos cada una fueron en total de 961 pesetas. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar al orden del tr. Presidente se levantó la sesión que se firma por los tres concurrentes de que certificó el acta.

Luciano Ramírez Teleforo Dieguez

Manuel Zaragoza

Senal de + del concejal
Francisco Amatillas

Senal de + del concejal

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria, en las casas consistoriales de Aljucén a las diez y media hora del día diez y siete del día 17 de enero de 1924 (de enero de mil novecientos veinticuatro), se reunió con objeto de celebrar nu-
ra la sesión ordinaria. Los tres concejales autorizados al margen bajo la presidencia del

tr. Alcalde que también se dice que la dudaró abierta, aprobaron auto seguido el acta de la sesión anterior una vez leída.

En seguida, el tr. Presidente ordenó que yo el infrascrito secretario diera lectura a las comunicaciones y Boletines Oficiales de la semana y una vez revisadas la Corporación se dio por enterada y ordenó su inmediato cumplimiento.

La presidencia manifestó a la Corporación, que en virtud a que a causa de las lluvias de esta una época que trabajan las gentes poco en el campo, propone re-
sucitar las recomposiciones del empedrado de la calle de la Iglesia que está
bastante deteriorado y el arreglo de algo del camino del "Carrujo", hasta hoy
de alcance los cantidadables presupuestos para estas actuaciones.

Puesto el asunto a debate, nuyeron uso de la palabra varios tr. concejales y despues de dudarido bastante discutido el asunto la Corporación por unanimidad acordó:

Proceder a la reconstrucción de la calle de la Iglesia y de los callejones del "Carrujo"
hasta donde alcancen los cantidadables presupuestos para estos menesteres encargando



de la vigilancia de dichas obras al tr. Alcalde Presidente el que gestionaría los ducados de caro si fui de que estos cedan, voluntariamente, algunos días de trabajo para estas obras si fui de que pudiesen adularse más los mismos. Y el señor donaría cuenta a la Corporación & las cuentas de gastos para la aprobación si la mereciere.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del tr. Alcalde se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los señores concursantes de que el Secretario artificio

Miguel Dugue Federico Dieguez Francisco Amavillas Juan L. Solís

Luciano Rannive Senor de del Concejal

Francisco Amavillas

Senor de del Concejal

Juan L. Solís

Juan L. Solís

Diligencia

Su el dia hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de numeros de los concejales; el tr. Alcalde mandó citar en seguida convocatoria con el numero de concejales que existían para el 25 del anterior a la hora ordinaria

Aljucén 24 Enero de 1924

Alcalde

el secretario

Miguel Dugue

Juan L. Solís

Acta de la sesión ordinaria en 2º turno que las bases consistoriales de Aljucén a los diez y nueve horas del

extremo del dia 2 Ene de 1924

D. Miguel Dugue
" Luisiano Rannive
" Francisco Amavillas
" Juan L. Solís

con objeto de celebrar su sesión ordinaria en seguida convocatoria los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del tr. Alcalde que también recordó de que la declaración abierta, legible y aprobado ante requerido el acta anterior. Dicho requerido el expresado tr. Presidente ordenó que se el informe secretario diera lectura a las comunicaciones y folletines oficiales de la semana para conocimiento de los tres concejales y una vez verificado lo la Corporación se dio por enterada y dispuso su inmediato cumplimiento.

En seguida se puso a prueba de la Corporación la rectificación llevada a cabo del padrón vecinal de habitantes del término y una vez verificado por unanimidad acuerdo prestarle su aprobación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del tr. Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los señores concursantes como consta en el expediente general del ramo

Miguel Dugue Luciano Rannive

Senor de del Concejal

Francisco Amavillas

Juan L. Solís

Senor de del Concejal
Juan L. Solís

Diligencia

Su el dia de hoy, celebró el ayuntamiento sesión especial de levante a) rectificación del altaanamiento de los moros del año anterior reemplazando suya acta contra en el expediente general del ramo

Aljucén 27 de enero de 1924

Alcalde

el secretario

Miguel Dugue

Juan L. Solís



Acta de la sesión ordinaria que las bases consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del dia 3 de enero de 1924) dia treinta y uno de enero de 1924 se reunieron para con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales mencionados al margen bajo la presidencia del tr. Alcalde que también recordó de que la declaración abierta y aprobado ante requerido el acta de la anterior. Dicho requerido el expresado tr. Presidente ordenó que se el informe secretario diera lectura a las comunicaciones y folletines oficiales de la semana para conocimiento de los tres concejales y una vez verificado lo la Corporación se dio por enterada de

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

o se puso su inmediato cumplimiento sobre todo en los repartimientos de
repartimientos de justicia y urbanas, con arreglo a los cuales
se han insertado en los folletos correspondientes

Acto seguido se puso al dia cuenta a la corporación para la misma
Presidencia de los exp. abonados por cuenta del Sr. D. Agustín
Gutiérrez, a la Hacienda pública por los conceptos "Por terremoto
del Tribunal provincial de Reparto 2'23 centavos del ejercicio anterior
y 1'14 por el concepto de 1'20% de peajes realizados por este
Ayuntamiento en el ejercicio anterior del año 1823 por el concepto tributario
de reportes que adeuda este municipio
con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden
del Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose esta acta por los
presentes y todo lo cual se dio certificado

Miguel Duque Luciano Ramírez

Manuel Cirado

Señal de + del concejal Juan B. + Alfonso
tránsito Amatilla y José Juan Espino
firma de. Solís

Acta de la sesión ordinaria en las salas Consistoriales de Aljoco, a los diez y cuarenta horas del día
del día 7 de Febrero de 1823. Siete de Febrero de mis novecientos veinticuatro, se reunió hoy en el Ayuntamiento
los concienciosos
D. Miguel Duque
D. Leandro Díezquez
D. Luciano Ramírez
D. Manuel Cirado
D. Francisco Amatilla
Juan Espino

Se acordó celebrar la sesión ordinaria los tres concejales convocados al magazén, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que por acuerdo abierto
aprobando, acto seguido, después de leída, el acta de la anterior
concejalía el expresidente h. Presidente ordenó que se el informe brusco
dijo la lectura de las comunicaciones y Relatos Oficiales de la misma
para conocimiento de los tres concejales, y una vez verificada la Corporación
se dio por enterada y acordó su cumplimiento
A continuación se puso sobre la mesa las cuentas de los jornales
y materiales invertidos en las obras públicas verificadas por cuenta del
Ayuntamiento que han sido respondidas del contenido del barrio y se
comprobacion de la calle de la Iglesia de esta villa, cuyas obras hechas por
administración y bajo la vigilancia del Alcalde, según acuerdo de la
corporación, han costado 150 pesos cada uno, esto es igual cantidad
al que la presupuestada, habiendo tenido cuenta de suspenso
por falta de concreciones en presupuesto, la Presidencia advirtió
que si mayor impuesto se había dado a los mismos había sido por
que los tres concejales D. Luciano Ramírez D. Manuel Cirado y el que
habla y los vecinos D. Leandro Díezquez dieron una publicación al
trámite habiendo colgado gratuitamente sus carros y juntas en la
cada uno para cooperar a la obra de la Corporación. No así el
señor Teodoro Boule que al rogarle la presidencia que hiciera lo propio
en virtud a que se estaba arrestando el impedido de su jardinería, se negó a todo.
Entendida la corporación y examinadas las cuentas se dio su aprobación y acordó
que su importe se abone de los fondos municipales, dando un voto de gracia a los tres
concejales como vecinos que pertenecen al barrio al Ayuntamiento
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
y quedaron los tres concejales de que se dio testimonio certificado.

Miguel Duque, Luciano Ramírez, Manuel Cirado

Leandro Díezquez

Señal de + del concejal Señal de + del concejal
tránsito Amatilla Juan Espino Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria que las bases constitutivas de Aljucén el dia y noche horas del dia
del dia 14 de Febrero de 1924 se sostiene de Febrero de mi Universidad, reunión con objeto de re-
solver su sesión ordinaria los tres concejales autorizados al mayor bajo la pre-
sidiencia del Sr. Alcalde que también se dice que la dulaio abierta, aprobando
el requerido después de leída el acta de la anterior.

Después de el expuesto el Presidente ordenó que yo el informante hiciera de-
rito lectura de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos en la reunión para
conocimiento de los tres concejales, y una vez verificado lo correspondiente se dio por
entendida y acordó su cumplimiento.

Acto seguido los Periodistas dieron cuenta presentando los corresponden-
tes justificantes de que el dia 12 del actual abonó a los periodistas
diarios La Mañana y Aljucén diez pesetas por cuatro formularios invenados
en el embalse del Arroyo de las Fuentes que acarrea de la muela de
los que anastre se viene vierte las aguas hacia la calle Real y así
mismo había abonado al pobre con cuenta de caridad fuero Alonso Enciso
3'28 pesetas como se conoce y bagaje a Aljucén, por ser muy pobre.
Y quedaron mencionados justificantes y vista las necesidades urgentes que han
motivado dichos gastos, acordó aprobar dichos justificantes y que su importe
se abone por depositario con cargo al capítulo de impuestos el primer pago y
con cargo al capítulo de Beneficiencia del vigente presupuesto.

La más alta Periodista manifestó a la Corporación que debería proceder al
cobro de el 4º trimestre del Repartimiento sobre utilidades de esta villa, y la
Corporación acordó por unanimidad que se entreque en el recaudador
los valores correspondientes y que proceda al cobro del 4º trimestre mencionado
durante diez días, dando cuenta después de este arquitecto para la apre-
bación de cuentas de recaudación si la mereciera.

Por último el mismo Sr. Presidente expuso que obviando en análisis del pro-
yecto según el último balance unas de veinte mil pesetas era de robar
que en virtud a ser una época de siembra de zanahorias, encubra gestor
privatizada la venta del trigo que se pidiera autorización a la su-
perioridad para proceder, con arreglo a las referidas disposiciones, a un
reparto entre los agricultores de esta villa. Entrada la Corporación
en discusión acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por el
Alcalde y que esté en representación del Ayuntamiento dirigir al Sr. Jefe
de la Sección de Hacienda de Badajoz pidiendo la autorización.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, dieron
orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión finalizando lo punto
protegido los tres concejales que se dieron cuenta certificadas
Miguel Duque Leopardo Tiegues Manuel Girodo

Giacomo Ravinder Francisco Avanilla José M. del Bosque
Juan S. Solís Juan Espino

Diligencia = Por error, no se ha conseguido anteriormente el acta anterior esta di-
ligencia para hacer constar que con fecha diez del actual celebró pleno
especial el Ayuntamiento referente a rectificación del libro del ad-
Hacienda del actual recuperando suyo acta consta en el expediente del ramo

Acta en el dia 14 de Febrero de 1924
El Alcalde
Miguel Duque

El secretario
Juan S. Solís

Acta de la reunión extraordinaria de los Señores Concejales de Olivenza celebrada el día 21 de Febrero 1924 en la Oficina de la Delegación Militar del Ejército con motivo de la celebración de una reunión extraordinaria con objeto de celebrar una reunión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Delegado Militar del Ejército Luis Baena Martínez. Los Señores Concejales acudieron al encuentro, y con asistencia de todo el Secretariado. Poco después el Sr. Delegado declaró abierto el mismo y expuso que el objeto de la reunión es este Asunto tomado, era, con el fin de examinar la administración municipal de todos sus municipios, examinando si todo lo reunido para que correspondiera a purificar la administración pública, poniéndolo así prácticamente en servicio de los intereses nacionales.

También indicó que lo convocaba de una manera especial, y haber reunido todo en buenas condiciones, los distintos servicios, examinándolo por las leyes, punto que lo efectuó de forma que se observase plenamente cumplimiento.

Los Señores Concejales opinaron de convencer para todo lo que fuera beneficioso para los intereses nacionales.

Y lo dijeron una multitud de que tratar y acordar este el mismo objeto de la convocatoria se dio por terminada, pronunciando la presente por todos los Señores Concejales y por el Sr. Delegado Militar de que yo el Secretario certifico

Qui Baco Miguel Dague
Luciano Raminer Manuela Zanotto

Semaf de + al buque
Juan Espino

Juan B. Solis

Diligencia en los días 17 y 20 del actual celebró la corporación sesiones especiales y entraron en la respectivamente, como quiera que trataron la primera referente al sorteo de los más calificados y la segunda referente a positos, convenciendo las actas / los 1^o al expediente general del ramo y los 2^o en el libro de actas que se lleva.

Aljueem
el Olapepe
Miguel Dugue

bl. Benito
Juan B. Solis

Acta de la sesión ordinaria que las bases constitucionales de Aljucer a los diez y nueve horas del
días 21 de Febrero de 1924, día veintimismo de Febrero de mil novecientos veinticuatro se reunieron con obje-
tos - Documentos
D. ~~Manuel~~ Díaz que
D. ~~Manuel~~ Díaz que
DIPUTACION
DE BADAJOZ

D. Juan Ramírez
D. Manuel Girado
Francisco Guanillas
Juan Serrano

Via del dia de ayer y de la extraordinaria celebrada hoy
la Periodística ha recibido a mi el periódico diario Lituán de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida en la Junta y una vez verificado
la corporación se olio por enterada y acordó su cumplimiento.
Este continuo de Periodística apunto que en cumplimiento de lo que
determina la vigente ley de quintas se havia puesto fijar por el
Ayuntamiento el sorteo bruto del bracero en la localidad durante el
presente año, para así, poder determinar con exactitud la potrea de los
individuos en los expedientes justificativos de las excepciones que se aleguen
por los motivos del presente reclamando y anteriores. Puesto el asunto a
discusión en la que tomaron parte todos los hermanos y ma-
res que se daban esta terminada, la Corporación por unanimi-
dad acordó: Calcular en los períodos cincuenta el sorteo medio dia-
rio de un bracero en esta localidad a los sujetos de quintas.
A continuación la Periodística sigue exponiendo que desde hace
varios años tiene este Ayuntamiento la costumbre de gratificar a los
niños que sacan los bolos del sorteo del Reemplazo y pedir autoriza-
ción para conceder alguna gratificación a los niños que este año han
verificado tal operación. Obviamente también se havia puesto de-
cidir la persona que haya de servir de tallador de quintas el
dia del reconocimiento de estos y los individuos que por parte del
Ayuntamiento hayan de dularse en los expedientes de potrea
de los motivos del reemplazo y anteriores. Finalmente se ha visto
que en virtud a que el Señor Titular de este pueblo lo es tam-
bién de Almendilla y en el dia designado por la ley tiene necesidad
de reconocer a los niños de aquel pueblo, dándose que dice había
de tener lugar tal acto en esta localidad con arreglo a lo que
determina la vigente ley de Redeterminación y reemplazo designado.
Por ultimo la Periodística apunto sobre la mesa para examen
y aprobación de la Corporación las operaciones de ingresos y
gastos que durante la semana habían verificado que eran:
los meses de 827'80 pesetas del agente por mano 4'9. tirillables
y los gastos 14 ptas D. Luis Soto Guardador de contribuciones por la
sueldo de empleado y 2'23 ptas a la Tesorería de Hacienda por el Tribuna
de repartos de 1922'23.

Entendida la Corporación acordó por unanimidad:

- 1º Autorizar a la Alcaldía para con cargo al vigente presupuesto
gratificar con 2'80 pesetas a cada uno de los niños que sacaron
los bolos en el sorteo celebrado el dia 17 del actual.
- 2º Designar el dia 1º de marzo proximo a las ocho de la mañana
en que tenga lugar en este pueblo el acto de reconocimiento, talla
de los motivos del actual reemplazo, designándose por tallador al ho-
yento retirado D. Antonio Ramírez Navarro al que se le gratificará
el servicio con la cantidad consignada para tal fin, y Medio
al Titular D. Hermenegildo Solís Cordero al que se le entregará la
cantidad designada en la ley por los reconocimientos con cargo al vi-
gente presupuesto.
- 3º Autorizar a los padres de los motivos números 1 y 2 del actual reem-
plazo D. José Soto Sánchez y D. Tirso Solís, portadores para des-
cargar en los expedientes de quintas y de suspenso, para casos de impos-
ibilitad de alguno de ellos a Francisco Pulido Martín, portero del
número nº 2 del reemplazo del 1923 y
- 4º Dar su aprobación a las operaciones de contabilizadas verificadas



durante la semana por estar todo legalizado.
el concejal h. Diezquez solano expreso que se congratulaba
de las frases de alabanzas conmendadas por el tr. Delegado gubernativo del partido conmendadas en la sesión extraordinaria ce-
lebrada en el dia de hoy lo que prueba que toda clase de servicios
los encuentro ostensibles sintiendo que sus muchos que habrás te ha-
yan privado de el honor de haber podido comunicar a dicha sesión
en vista de todo deber al Alcalde, concejales la corporación
y más principalmente al teniente del Ayuntamiento D. Juan Bar-
bosa Solís al que exhortó a seguir cumplimiento con su deber.
Contestó el sr. Presidente dando las gracias en nombre de las
corporaciones de la que forma parte el tr. Diezquez, así como también
en nombre del territorio.

Sou lo mal y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del
sr. Presidente se levantó la sesión finalizándose por todos los señores
opponentes de todo lo mal que el territorio certificó
Miguel Duque Telesforo Fregues

Manuel Torrado

Garciano Rovíñer

Señal de + del concejal
Francisco Amancio

Señal de + del concejal
Juan Espino

Juan B. Solís

B

Acta de la sesión ordinaria, en las casas Municipales de alcácer a las diez y nueve horas del dia
del dia 28 de Febrero de 1924. Reunidos en la sesión ordinaria los tres concejales nombrados el dia
anteriormente mencionado el tr. Alcalde que también se dice que la sesión
D. Miguel Duque

" Telesforo Diezquez
" Francisco Amancio
" Manuel Torrado
" Juan Espino

con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales nombrados el dia
anteriormente mencionado el tr. Alcalde que también se dice que la sesión
abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior
Acto seguido, el expediente tr. Presidente, me ordenó a mi territorio dia lectura
como así lo verifique de los Boletines Oficiales de la semana y correspondencia
oficial recibida para conocimiento de los tres concejales los que acordaron
darse por enterados y aprobar su cumplimiento.
La presidente manifestó a continuación que era de parcer conceder a los
contribuyentes que figuraran en el repartimiento de utilidades otro nuevo pla-
zo durante el cual puedan saldar sus descubiertos del 1º trimestre. En-
trada la corporación acordó conceder el plazo de quince días para
que puedan saldar sus descubiertos los contribuyentes.

Sou lo mal y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del
sr. Presidente se levantó la sesión finalizándose la presente acta por
todas las tres concejales, de todo lo cualyo el territorio certificó
Miguel Duque Telesforo Fregues

Manuel Torrado

Garciano Rovíñer

Señal de + del concejal
Juan Espino

Juan B. Solís
B

Diligencia - En el dia 2 del actual celebró la corporación sesiones especiales respecto a declaración de soldados y revisión de creaciones, cuyos actos constan en el expediente general del ramo.

Aquel vez a 3 de marzo de 1926

el Alcalde

Miguel Duque

el Secretario

Juan E. Solís

Otro -

En el dia de hoy celebró la corporación su sesión ordinaria, como trato solo de asuntos del Piso que consta el acta en el libro especial que se lleva para esta clase de asuntos - Aljucén 6 marzo de 1926

el Alcalde

Miguel Duque

el Secretario

Juan E. Solís

Sesión de la sesión ordinaria - En las bases constitucionales de Aljucén, a las diez y media horas del dia del año 13 de marzo de 1924, breve de mano de mis vecinos vecinos, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales autorizados al mismo, bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice fue la declaró abierta, aprobando así resolución que anterior sin discusión.

Del expresado h. Presidente, me ordenó a mí el secretario decirles, como lo verifique, de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibidas en la semana para conocimiento de los tres concejales, los que acordaron darle presentes y acuerdo su cumplimiento.

En la primera reunión se puso para la aprobación de la corporación la distribución de fondos de este mes, cargo el cual fue aprobado, también aprobó la corporación por unanimidad los impuestos y pagos recaudados en este mes que son: 700 pesos 162'25 pts del Agen-
to por inscripciones que exactamente la cantidad laborada por el mismo a la Diputación provincial por 400 pesos y contingente devuelto el 5% de sus fijaciones por buenas pagadoras y Pagos: el contenido y 5 pts a los mi-
mos que recaude los telas de sotero; 15 pts al taller de Aljucén: 770 af-
medio titulares por renovamiento de los mismos: 48'52 pts al Ayuntamiento de Al-
jucén por 3% 4% trimestres de enero a 5 pts al tenor de impuesto
por inscripción por cuenta de viaje a Mérida con este objeto.

Quintana en la Presidencia, manifestó que interpretando el sentir del Ayuntamiento, habíate adherido a la solicitud del h. Alcalde de Badajoz para dirigir al Directorio en suplicia de que cumpliese el que sea acuerdo dicho a favor de la división el Dr. Alfredo Martínez Peralta con-
tinuó cumpliendo el cargo de Gobernador civil de esta provincia que
fue efectivamente desempeñó. La corporación se le presentó
y acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la Alcaldía.
Por último hizo saber la Presidencia que habían publicado el
nuevo Estatuto Municipal, era de parecer que debería pedirse
al h. Gobernador un ejemplar de la edición oficial,但他未完成

Alcalde acordó adquirirlo y su importe se cargaría en los

previstos del presupuesto.

En igual se levantó la sesión firmándose la escritura que los comunitarios de sus certificados

Miguel Duque, Telesforo Pérez, Luciano Dávila

Manuel Trujillo, Juan de la Torre, Juan E. Solís

Juan Espino



Acta de la sesión ordinaria que las votas constituyentes de Alpuente a las ocho y media horas del
del día 20 de marzo de 1924, día veinte de marzo de mis novecientos veinticuatro, se reunieron
Sres. Concejales
d. Miguel Dieque
d. Rufino Dieque
d. Luis Muñoz
d. Manuel Tirado
" Juan Sipino
" Diego Sánchez

con objeto de celebrar su sesión ordinaria. Los señores Concejales que al margen se apuntan
son los que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de que también se dice que la declaración efectuada ante ayer en el acta de
la anterior no distingue.

Acto seguido el expresidente h. Presidente ordenó a mi el secretario decir lettura co-
mo así lo verificó de los Boletines Oficiales de la semana y correspondencia
oficial recibida para conocimiento de los señores Concejales los que acordaron dacte
por entero y aprobar su cumplimiento y con referencia a la circular inserta del
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia inserta en el B.O. 1924-55 acuerdo que por la
Alcaldía se den las órdenes convenientes al Agente en Badajoz para que este año
se las 70% p. t. del 1921-22 que este Agente aduña a la Hacienda por reca-
ciones de 1.ª censuaria.

El h. Presidente dio cuenta de la recaudación rendida por el Recauda-
dor de impuestos de este pueblo de lo hecho efectivo durante el 4º trimestre
del año actual cuya cantidad asciende a seiscientas ochenta pesetas, una
cuenta y un centavo, de las que devueltas las diez y seis pesetas resulta del
centavo que por el 3% de comisión corresponde al Municipio, quedale un
resto o ingreso en caja de seiscientas sesenta y seis pesetas ochenta y un
centavos. Examinaba dicha cuenta por los señores Concejales del Cuerpo
riono los apoyó en todas sus partes y su importe ingreso en depositaria.
Dada cuenta de la orden enviada por el h. Jefe de la Sección de Posi-
tos en la que ordena se ingrese el contingente del Posito del contravi-
sericio, la Corporación acordó que por el Agente se abone mui-
tacionada cantidad y despues que remita la correspondiente de pago.
Dada cuenta así mismo de la comunicación del h. Delegado sub-
nativo del partido en la que recomienda que el Ayuntamiento se suscriba a la
información telegráfica comercial que servía de gran utilidad para
para el comercio en general y cuyo servicio sería sumamente temen-
do para ello que abonar el Ayuntamiento por suscripción tres pesetas al mes.
Después de leída, por mi el Secretario dio la comunicación y una vez
discutido el asunto por unanimidad acordó la correspondiente de pago
a efecto tal suscripción no ser de supremo interés poner este reintiendo
que nada vende de sus productos en grandes plazas y así mismo por
que no hay contribución en presupuesto para tal fin no permitiendo
que tal suscripción sea económica porque en este Ayuntamiento, que fue
por el h. Alcalde se comunique este acuerdo al h. Delegado del partido a
los efectos que procedan.

El h. Presidente dio cuenta del pago verificado en la Hacienda por
el Agente de 186 pesetas por el 1/20% de pagos al Estado del 3º trimestre del
año actual. La Corporación se dio por enterada.

Por ultimo el h. Tirado explicó su annunciada interpelación sobre las obras de
las votas constituyentes y bases escuelas en construcción manifestando que en virtud
de que según el nuevo Estatuto Municipal ya se consideran más amplias
facultades a los Ayuntamientos para administrar sus bienes comunales y
como quiera que regimén otros soberanas disposiciones el presupuesto obdi-
cional de ingresos y gastos formado para el ejercicio 1924-25 solo re-
giría durante los meses de Abril a Julio, habiendo necesidad de complemento
otro para dicho ejercicio, proponía a la Corporación que por su tan
urgentes y necesarias con las obras de terminación del edificio escuela
y votas constituyentes para el bien de la localidad. A empero en la

trabajos preliminares para tales obras con objeto que cuando venga
aprobarse el presupuesto del verano siguiente puedan consignar
se en el mismo las cantidades necesarias para tal fin. Y como
lo primero que debe hacerse es un pliego del edificio, puesto que en el
animo de los tres concejales está que es necesario variar la primitive
construcción, era de parecer que, por carecerse de arquitecto en este
localidad se avisase a un maestro de obras de Alcalá que haga el
pliego. Y formulé el presupuesto de obras y condiciones fiduciarias
y se hiciera a la misma con objeto de tener el verano despues
de poseer las operaciones siguientes.

Puesto el asunto adjudicado tomaron parte en la misma varios
tres concejales uno en pie y otros en contra de la proposición y despues
de gran discusión por unanimidad la corporación acordó:
Aprobó la proposición del H. Ayuntamiento y que por la Comisión de
Hacienda y Fomento i instrucción pública se formule un programa
en el que se detalle lo mejor que se pueda las dependencias de que deba
componerse el edificio de refacción y una vez que esto sea apro-
bado por la Corporación por la Alcalde se gestione el que un
maestro de obras formulé el pliego correspondiente, presupuesto y
condiciones técnicas de construcción y con su resultado se der-
ágina lo que proceder.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del H. Ay-
untamiento se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos
los concejales en la forma que constumbana de todo lo mal y de lo
correcto verificó

Miguel Díaz *Miguel Díaz* *Alcalde* *Diego Sánchez* *Leticia Martínez*
Manuel Jimado *Señal del T del concejal* *Juan Espino*
Señal del T del concejal *Juan Solís*
Diego Sanchez

Acta de la sesión ordinaria y de los bases constitucionales de Alcaldía a las diez y media horas del dia veinti-
del dia 27 de Marzo de 1924, sede de Marzo de mis noventa y reentiativo, si tuvieron con objeto de ac-
ordar ~~comunes~~ ~~en su~~ ordinaria los tres concejales que al margen se expresan qui constituyen la ma-
yoría del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del H. Alcalde qui también declara que la dala
acta quedó aprobada y auto seguido el acta de la anterior sin disolución.
Acto seguido, por mandato de la Presidencia, se el secretario di lectura a las dis-
pliciones oficiales nortas en los 13^º, 14^º y 15^º de la semana, y comunicaciones recibidas
para conocimiento de la Corporación y la que se dio por enteradela.

Recomendación a punto a examen de la Corporación la cuenta del Agente h. Díaz
correspondiente al 2^º semestre del ejercicio la que fue aprobada y dispuso
la Corporación nombrar Comisionado para recoger fondos de la Agencia
al Secretario D. Juan Bustillo Solís al que se le abonaron 25 ptas para
abonamiento de viaje del capitulio de imprevistos y que todas las com-
isiones recaudadas ingresen en arcas municipales por los conceptos propios.
En seguida se el secretario di lectura de los ingresos y gastos verificados en la semana para
conocimiento de la Corporación cuyos ingresos son 2^º 12 ptas por el concepto
de certificaciones y 190'25 ptas por el Agente por concepto de inscripciones que es el importe de cuantos libros
abonados a cuenta de este Agente y los gastos son 70'55 a la Hacienda por la liquidación del
1921-22 por el concepto de 16 centavos de V.º en retribución y 118'10 ptas por reintegro del por el

des-

que de bien entrada la Corporación aprobó los ingresos y pagos hasta del Precio como del Ayuntamiento. También acordó que dentro de junio el mes se vobres a los empleados todos sus respectivos haberes y todas las deudas anteriores vencidas del Ayuntamiento, a fin de que en 1º de Abril pueda liquidarse el presupuesto.

Acto seguido se puso a examen de la Corporación la cuenta de maneras de oficios del 2º semestre del ejercicio anterior presentada por secretario de la Corporación con sus correspondientes justificantes, la cual cuenta importa en total 280 pts. Delpuè de examinada debió vezta le dio su aprobación la Corporación y ordenó su abono por la Hacienda con cargo al artº 2º del capº 1º del vigente presupuesto.

Sigueza por mandato del tr. Alcalde, yo el propio secretario del Ayuntamiento a la comunicación recibida del tr. Alcalde de Mérida fecha 20 del año en la que manifiesta que practicaba liquidación de los gastos ocasionados por el h. Delegado fabrilario del partido durante los meses de Enero (5'70 p^{ts}) y Febrero (14'89 p^{ts}) ha correspondido a este Ayuntamiento abonar la suma de 20'59 p^{ts}. Dijo éste el Ayuntamiento varios concejales hicieron uso de la palabra para manifestar que ignoran sobre qué base habían girado la liquidación aunque saben que había sido sobre la misma que el mandatario y despues de dito acuerdo el alcalde por unanimidad acordó: Que se abone a la mayor brevedad mencionada cantidad al Ayuntamiento de Mérida con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto al gasto.

En lo mal y no habiendo más abuntos de que tratar de orden del h. Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los tres concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico

Alfredo Duque Velázquez Díez Luis María Ramírez
Manuel Tizón Teniente del concejal Teniente del concejal
Franco Amoila Diego Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las casas consistoriales de Aljucén a las diez y media del dia 3 de Abril de 1954 horas del dia tres de Abril de mil quinientos veinti- tres años, cuatro, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales autorizados al margen bajo la presidencia del tr. Alcalde que también se dice que la sesión abierta una vez leída el acta de la anterior.

Dada cuenta de los ingresos y gastos verificados durante el ultimo trimestre del ejercicio anterior, y dimitidos los mismos el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aprobados en todas sus partes.

Dada cuenta de la R.O. de publicada en el Boletín Oficial se da previa del 29 del actual y de los antecedentes del establecimiento municipal que se refiere a constitución de Ayuntamiento formado municipal. El Ayuntamiento acordó constituirse el domingo dia 26 del actual en sesión para organizar el Ayuntamiento en la forma ordenada señalando desde este instante disuelta la Junta municipal de asociados y los cargos de Regidor, síndico e Interventor del Ayuntamiento. También acuerdo por unanimidad una vez leída aprobaron el acta de la anterior y la actual en virtud de que

No volverá a reunirse el Ayuntamiento ordinario de la forma actual, con lo mas y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión fijándose y apropiándose el acta de los presentes portando los tres concejales el todo sellado por el Alcalde y certificado.

Giacomo Paganini - Manuel Tiziano

Servas de + del convejío
Francisco Amador

